

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIOCHO
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yánez. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña Maria del Carmen Servant Giron. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan Jose Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Miguel Ángel Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del INEM, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Noviembre de dos mil ocho, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste, aunque justifica su ausencia la concejala del Partido Socialista Obrero Español, Doña Dolores López Rosa.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2008.-

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta, el portavoz de Izquierda Unida Don Juan José Navarro Jurado vuelve a manifiesta que en el apartado de ruegos y preguntas, se origina un debate tras realizar una pregunta, los cuales no se reflejan en el acta. El Sr. Secretario vuelve a insistir en que tal y como se le reiteró en el Pleno del día 31 de octubre pasado se intenta sintetizar las intervenciones, así como la formulación de las preguntas y la contestación de las respuestas, añadiendo que cuando este portavoz quiera expresamente que alguna intervención conste en el acta lo manifieste a lo largo de su intervención durante el debate.

El Sr. Navarro Jurado advierte a este Pleno que ha detectado errores en diversas actas relativas a los Sres. Concejales asistentes a dichas sesiones.

El Sr. Secretario manifiesta que efectivamente ha advertido un error en la relación de los miembros asistentes al Pleno del día 31 de octubre pasado, en el cual no aparece la Sra. Concejala del Partido Socialista Obrero Español Doña Dolores López Rosa, la cual asistió a dicha sesión y que asimismo se comprobarán las actas anteriores.

Efectuada tal comprobación a instancia del Sr. Navarro Jurado, se advierte que efectivamente existe un error material al transcribir en las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2008 y a la ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008 la relación de los concejales asistentes, detectándose la omisión de la concejala del Partido Socialista Obrero Español, Doña Dolores López Rosa, actas que fueron aprobadas en su día por unanimidad de los Sres. asistentes, sin hacer salvedad alguna en este sentido y que el Sr. Secretario estima necesario efectuar las rectificaciones oportunas para que dichas actas reflejen fiel y verazmente la relación de los miembros asistentes a las citadas sesiones.

Hechas las observaciones y salvedades citadas y corregidas las deficiencias detectadas a instancia del Sr. Navarro Jurado, queda aprobada el acta por unanimidad de los Sres. asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de Octubre y Noviembre de 2008 (Desde la Resolución nº 1171 de 21 de Octubre hasta la Resolución nº 1326 de 21 de Noviembre)

* * * * *

3.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION SOBRE EL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- Los Grupos Políticos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta para su debate y aprobación si procede, la moción con motivo del 25 de Noviembre, **"DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO"**:

"...Exposición de Motivos

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir próximamente cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido desde los Poderes Públicos y por cada uno de los grupos municipales integrantes de esta Corporación Municipal: Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: se ha dotado financieramente; el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría. El Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de los objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras, el cual desde los grupos políticos municipales firmantes de esta moción, vamos a seguir prestando de forma decidida. Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quines van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de la ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más sincero y profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellas personas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad física y moral a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia

de género, intenten cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

Desde este Excmo. Ayuntamiento, junto con las fuerzas políticas que lo componen, queremos estar vigilantes ante esta lacra, en su vivencia y transcurrir cotidiano, haciendo recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid, de otras y otros, no conocemos sus nombres, pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres que sufren esta violencia. Ellos y ellas, representados en los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad, han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades políticas por la potestad que en las urnas nos han legitimado, al objeto de erradicar en nuestra sociedad dicha lacra y evitar tanto dolor, temor y sufrimiento. Tenemos la obligación de recuperar definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, fuerzas políticas que conforman el Ayuntamiento de Martos, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente:

MOCION

1.- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

2.- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a la de los y las representantes políticos de esta Corporación, junto con el Gobierno de la Nación, para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

3.- Fomentar programas específicos a nivel local, para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial

vulnerabilidad en este Municipio, con un amplio consenso por parte de los grupos municipales.

4.- Luchar de forma decidida en sensibilización, educación, concienciación y compromiso social y político para que, entre todos y todas los ciudadanos de Martos, logremos erradicar con nuestro esfuerzo la violencia de género en nuestra sociedad.

Sometida a votación la moción epigrafiada, el Ayuntamiento-Pleno por unanimidad de los miembros presentes y por tanto por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación acuerda prestar aprobación en todos sus términos a la moción que suscriben los grupos políticos del Partido Socialista, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida sobre "El día internacional contra la Violencia de Genero"

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE GENERACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A RED EN PARCELA 106 DEL POLÍGONO 56 DE MARTOS (ANEJO DEL MONTE LOPE ALVAREZ).- Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Don Manuel Gallardo Luque en representación de GALLARDO ELECTRICIDAD MARTOS S.L. (OBRS8009) para aprobación de proyecto de Actuación relativo a Instalación de planta de generación solar fotovoltaica de conexión a red, en el polígono 56 parcela 106 de este término municipal, y

Considerando que el proyecto de actuación presentado propone la Instalación de planta solar fotovoltaica para conexión a red con una potencia nominal de 100 Kw. en el polígono 56, parcela 106 del término municipal de Martos, estando ubicado en terrenos clasificados como No Urbanizable.

Considerando que han sido emitidos informes favorables técnico y jurídico, así como de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, éste último recibido en este Ayuntamiento con fecha 10 de noviembre actual, en los que se aprecia, a la vista del proyecto de Actuación presentado que éste contiene todas las determinaciones impuestas en el artículo 42.5 de la L.O.U.A. y que en la actuación proyectada concurren los requisitos de utilidad pública y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable. Que se justifica la ubicación concreta de la propuesta y su incidencia urbanístico territorial y ambiental, así como las posibles medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Constan en el expediente igualmente Resolución de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Jaén, de fecha 15 de julio de 2008, por la que se concede

autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica del proyecto en cuestión. (Expediente RE-1641)

Considerando que ha sido justificada la ubicación concreta propuesta y su incidencia urbanístico territorial y ambiental, siendo compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, no induciendo a formación de nuevos asentamientos y recogiendo las obligaciones a asumir por el promotor según la legislación aplicable.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento que para este tipo de Proyectos se regula en el artículo 43 de la L.O.U.A., requiriéndose en este momento procedimental la adopción por el pleno de la Corporación del correspondiente acuerdo motivado aprobando o denegando el mismo.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en reunión celebrada el día 24 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Instalación de planta de generación solar fotovoltaica de conexión a red, en el polígono 56 parcela 106 de este término municipal promovido por Don Manuel Gallardo Luque, en representación de GALLARDO ELECTRICIDAD MARTOS S.L. tal y como consta en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO: La licencia de obras deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar de la aprobación del proyecto de Actuación devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia el pago de la prestación compensatoria por un importe de hasta el 10 por ciento del total de la inversión de conformidad con las Ordenanzas Municipales así como la prestación de garantía para la restauración de los terrenos por importe de 13.536 euros de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA, y artículo 12.4 de la Ley 7/2007 de 27 de marzo.

TERCERO: El presente acuerdo se publicará en el B.O.P. y se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LA AUIDA PREVISTA EN LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2008 PARA LA FINANCIACION DE LA ADAPTACION PARCIAL DEL P.G.O.U. DE ESTE MUNICIPIO A LA LEY DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA.- Resultando que la Orden de 8 de julio de 2.008 (BOJA N° 152 de fecha 31/07/08) prevé Ayudas para la adaptación parcial del planeamiento municipal a la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y que dichas Ayudas, I.V.A. incluido, ascenderían al 100% del presupuesto de redacción de dicha adaptación, el cual, para el caso de que se estuviese tramitando una revisión del PGOU y de que se hubiese concluido la fase de Avance de dicha revisión, como ocurre en este municipio, estaría limitado al 20% del importe resultante de la aplicación de los criterios del Anexo I de la citada Orden.

Resultando que esta adaptación parcial sería compatible con el procedimiento de revisión del planeamiento, según lo expuesto en el art. 8 del Decreto 11/2.008 de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicha adaptación parcial, que conforme al artículo 3 del referido Decreto 11/2.008 pretende el ajuste de las determinaciones del planeamiento general a lo dispuesto en la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, respecto a la ordenación estructural exigida para los Planes Generales de Ordenación Urbanística, permitiría evitar la prohibición establecida en la disposición transitoria segunda de la referida Ley autonómica para la aprobación de modificaciones del planeamiento general que afectasen a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos cuando transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de dicha Ley no hubiese sido el planeamiento general adaptado a ésta.

Considerándose necesaria, por las razones expuestas anteriormente, la adaptación del planeamiento general vigente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que, de conformidad con lo expuesto en el artículo 11 de la Orden de 8 de julio de 2.008, la forma de adjudicación de los trabajos se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/2.007, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la solicitud de ayuda deberá ser aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 8 de la Orden de convocatoria.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en reunión celebrada el día 24 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto

favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (10 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos a favor P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la ayuda contenida en la Orden de 8 de julio de 2.008, para la financiación de los trabajos de adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Martos a la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ayuda que, de conformidad con los criterios establecidos en la referida Orden de 8 de Julio de 2008 ascendería a la cantidad de 100.957,87 €. Todo ello, en los términos del Decreto 11/2.008, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

SEGUNDO: Que del acuerdo que se adopte se de traslado a la Empresa Pública del Suelo de Jaén.

Intervenciones en este asunto

Sr. Jurado Navarro.- En este punto se está hablando de elaborar un plan parcial para adaptar la ordenación urbanística de Martos a la LOUA. Ya contamos con la aprobación inicial de la revisión del PGOU y dicho plan se contempla en el, y se entiende que no está justificado este gasto de más de 6.000 € cuando ya tenemos una revisión que en breve plazo estará en vigor. Por eso, desde Izquierda unida se propone dar máxima prioridad al PGOU que ya tenemos en marcha, teniendo en cuenta que esta adaptación se puede alargar en el tiempo y los dos procesos pueden acabar por las mismas fechas.

Sr. Delgado Vilchez.- Estamos de acuerdo en que necesitamos suelo para viviendas de Protección Oficial, pero tendríamos que saber si estas modificaciones van a tardar lo mismo que el PGOU. Nos gustaría saber si se va a ganar tiempo y si el PGOU se va a aprobar con rapidez.

Sr. Cuesta López.- En primer lugar, decir que el dinero que el portavoz de Izquierda Unida dice que vamos a gastar, es subvencionado al 100% por la Junta de Andalucía, que conoce el procedimiento que conlleva aprobar un PGOU, y ha puesto medios extraordinarios para que se puedan hacer adaptaciones parciales que son mucho más rápidas y eso conlleva la puesta a disposición de suelo para viviendas de Protección Oficial. Todo esto son medidas para intentar paliar la crisis del sector de la construcción. En cuanto a agilizar, no depende de nosotros ya que estamos esperando los informes de las distintas Consejerías de la junta de Andalucía, para poder avanzar más en el PGOU.

Sr. Navarro Jurado.- Ustedes dicen que no nos va a costar nada, pero los 100.000 € que cuesta este plan no va a salir de las arcas del Ayuntamiento porque tienen una subvención, pero si va a salir del bolsillo de los ciudadanos, que pagan sus impuestos, sean autonómicos o nacionales. Nosotros somos partidarios de que se construyan viviendas públicas en Martos, pero en los últimos años no se han construido. Este Ayuntamiento dispone de suelo para poder construir viviendas, que se podría poner a disposición de los ciudadanos de Martos, ya que hay muchas formulas posibles para poder construir viviendas publicas.

Sr. Delgado Vilchez.- La única duda que teníamos desde este partido es que la aprobación del PGOU se alargara en el tiempo y se hiciera un gasto que fuera inútil.

Sr. Cuesta López.- Con la vivienda protegida y con la normativa que ahora está en vigor, no se permite el lucro, ya que los precios del suelo, la vivienda, los aparcamientos e incluso, de los trasteros, están tasados. La Junta de Andalucía con el fin de promover la vivienda protegida, ha puesto en marcha una campaña, a través de la Empresa Pública del Suelo, para comprar terrenos. Así que lo que se pretende es combinar la iniciativa privada con la pública, porque los ciudadanos no entienden de crisis, lo que necesitan son medios y recursos para poder afrontarla.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA. Dada cuenta del escrito recibido en esta Administración el día 18 de noviembre del actual, de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 10 de marzo de 2.006, publicada en el B.O.J.A. nº 66 de 6 de abril de 2.006, que establece en su artículo 11 la necesidad de hacer efectiva en el último trimestre de cada año la propuesta de Declaración de Municipios de Rehabilitación Autonómica (PROGRAMA 2.009), mediante adopción de acuerdo plenario conteniendo los compromisos relativos a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en los artículos 69 y 75 del Decreto 395/2.008, de 24 de junio, y

Considerándose necesario por parte del actual equipo de gobierno la inclusión del Municipio de Martos y sus anejos en el Programa de Rehabilitación Autonómica, acogiéndose a las determinaciones previstas en la Orden de 10 de marzo de 2.006.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en reunión celebrada el día 24 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto

favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se formule ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura propuesta de Declaración de Municipio de Rehabilitación para Martos y sus anejos.

SEGUNDO: Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en los artículos 69 y 75 del Decreto 395/2.008, de 24 de junio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que formule ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura propuesta de Declaración de Municipio de Rehabilitación para Martos y sus anejos.

* * * * *

7.- PROPUESTA SOBRE CREACION Y MODIFICACION DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CORPORACION PARA EL AÑO 2009.- Por dada cuenta del expediente instruido a efectos de creación de plazas dentro de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 89 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local establece que *"...las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general..."*

Considerando que el artículo 90.2 de la citada Ley 7/1985, establece que *"...las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública..."*,

Considerando que el artículo 126 del TRRL indica que cualquier modificación deberá ser aprobada por el Pleno respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Considerando que el artículo 16 de la LRFP establece que *"...La Administración Local formará también la relación de puestos de trabajo existentes en su organización, que deberán incluir en todo caso la denominación, características*

esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño..."

Examinado dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 24 de Noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PERSONAL LABORAL:

Una plaza de técnico/a Ayudante Biblioteca.
(Grupo A2, nivel 22, Específico 3.978,94 euros)

Una plaza de trabajador/a social
(Grupo A2, nivel 22, Específico 3.978,94 euros)

Una plaza de Conserje-Celador
(Grupo E, nivel 14, Específico 3.510,50 euros)

Una plaza de Trabajador/a familiar
(Grupo E, nivel 14, específico 3.331,58 euros)

Una plaza de Oficial 1ª Electricista
(Grupo C2, nivel 16, específico 3.548,44 euros)

Amortización de la plaza de Delineante
(Grupo C1, nivel 18, Específico 1.577,04 euros)

Modificación de la plaza Técnico de Actividades Culturales
(Grupo A2, nivel 22, Específico 3.978,94)

Cambio de denominación de la plaza Operador de Consola por Gestor de Aplicaciones

Cambio de denominación de la plaza de Educador/a Especialista en Lenguaje por Educador/a

Cambio de denominación de la plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas por Encargado de Servicios Deportivos

PERSONAL FUNCIONARIO

Una plaza de técnico/a de Administración General
(Grupo A1, nivel 28, específico 11.027, 94)

Tres plazas de administrativo
(grupo C1, nivel 18, específico 5.753,30 euros)

Dos plazas de Policía Local
(Grupo C1, nivel 18, específico 5.937,58 euros)

Modificación de 4 plazas de Policía Local

(Modificación nivel 21 por nivel 18)
(Grupo C1, nivel 18, específico 5.937,58 euros)

Intervenciones en este asunto

Sr. Jurado Navarro.- Desde aquí, pedirle al equipo Socialista que dé participación en las mesas de contratación a los grupos de la oposición, con el fin de dar mayor participación y transparencia a los procesos de contratación de este Ayuntamiento.

Sr. Delgado Vilchez.- Estamos viendo como están aumentando las listas del paro y el Partido Popular está luchando para que el mantenimiento de empleo sea una realidad.

Sr. Cuesta López.- Comentar que el hecho de asistir a la mesa de contratación es imposible, ya que ningún grupo político forma parte en los tribunales de la contratación, según lo estipulado en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado en Abril de 2007.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE RECTIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACION A LA APROBACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE EDUCACION PARA AMPLIACION DEL I.E.S. FERNANDO III.- Se da cuenta de escrito recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación con fecha 29 de octubre pasado, trasladando escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, en relación con la cesión de terrenos, Parcela de Equipamiento Docente de 2.227 m2., para ampliación del IES "Fernando III", de Martos (Jaén), demandando la necesidad de recoger en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de dos mil seis, y toda la documentación que integra el expediente, cesión de terrenos a la Consejería de Educación para ampliación del I.E.S. Fernando III, en lugar de puesta a disposición de terrenos.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la LRJPAC, el acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de dos mil seis en el siguiente sentido: donde dice: "...Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía...", debe decir:

“Ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la parcela que a continuación se describe:

Parcela destinada a equipamiento docente.-

SITUACIÓN: S.U.N.P. R-4 (Ferial)
LINDEROS: Norte, calle nº 7 del SUNP R-4
Sur, Terrenos del Instituto Fernando III
Este, Terrenos del Instituto Fernando III
Oeste, Terrenos del SUNP 5
SUPERFICIE: 2.227 m2.
SUELO URBANO.- Calificación Dotacional
ACUERDO DE ADQUISICIÓN: C. Gobierno 04-04-2.001
COMPENSACIÓN URBANÍSTICA DEL S.U.N.P. R-4
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Dominio Público (Servicio Público)
VALOR: 267.690,79 €
DESTINO: Equipamiento Docente.
LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 2201, libro 886, folio 189, nº 62267, inscripción 1ª.

El Ayuntamiento se compromete a dotar a la finca en cuestión de los servicios de agua, luz, alcantarillado, accesos pavimentados y adecuados para su utilización, así como eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.

El Ayuntamiento se compromete a otorgar la licencia de obras solicitada en la forma que se establece en la legislación urbanística vigente, y con las determinaciones del P.G.O.U.

SEGUNDO.- Que esta rectificación surta efectos en toda la documentación que integra el expediente OBRQD00L de cesión de terrenos, parcela de Equipamiento docente de 2.227 m2, a la Consejería de Educación para ampliación del I.E.S. Fernando III.

* * * * *

9.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON ANTONIO DORADO VIRGIL.- Visto expediente RP2008DV incoado a instancia de Dº Antonio Dorado Virgil, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en el vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la

cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Estimar el derecho a ser indemnizado a Dº Antonio Dorado Virgil, por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, por la cantidad de 75,01 euros, al haber sido suficientemente acreditado la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre el daño causado al vehículo del reclamante y el funcionamiento anormal de los servicios públicos municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Compañía Aseguradora

* * * * *

10.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA SOCORRO ARENAS GALLEGO.-Visto expediente **RP2007AG** incoado a instancia de Dª Socorro Arenas Gallego, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizada a Dª Socorro Arenas Gallego, por la cantidad de 473,79 €, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública,

en la medida en que los daños tienen su origen en la acción de un tercero.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

* * * * *

11.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JOSE GONZALEZ MOLINA.- Visto expediente **RP2007GM** incoado a instancia de Dº José González Molina, en representación de su hija menor Yolanda González Rodríguez, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Dº José González Molina, por la cantidad de 805,60 €, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, en la medida en que las lesiones tienen su origen en el mal estado de una arqueta que no es de titularidad municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

* * * * *

12.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JUAN DE DIOS MUÑOZ DIAZ.- Visto expediente **RP2008MD** incoado a instancia de Dº Juan de Dios Muñoz Díaz, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en el vehículo de su propiedad durante su estancia en el depósito municipal de vehículos.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente

y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Estimar el derecho a ser indemnizado a Dº Juan de Dios Muñoz Díaz, por la cantidad de 405,29 euros, por los daños materiales ocasionados, de conformidad con lo solicitado, al haber sido suficientemente acreditado la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre el daño causado al vehículo del reclamante y el funcionamiento anormal de los servicios públicos municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y Compañía Aseguradora.

* * * * *

13.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE JUAN DE DIOS VARGAS ORTEGA.- Visto expediente **RP2008VO** incoado a instancia de Dº Juan de Dios Vargas Ortega, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños sufridos en la entrada de su vivienda, como consecuencia de que un vehículo del parque móvil del Ayuntamiento, concretamente un "dumper" de la brigada de obras, le da un golpe a la tapa de mármol y la rompe.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Estimar el derecho a ser indemnizado a Dº Juan de Dios Vargas Ortega, por la cantidad de 240,00 euros, por los daños materiales ocasionados, de conformidad con lo solicitado, al haber sido suficientemente acreditado la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre el daño causado la vivienda del reclamante y el funcionamiento anormal de los servicios públicos municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y Compañía Aseguradora.

* * * * *

14.- PROPUESTA DE APROBACION DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE LAS OBRAS DE REHABILITACION A FAVOR DE DON FRANCISCO ORTEGA OCAÑA.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dadas las especiales circunstancias sociales y financieras que concurren en las familias, que se están acogiendo al Programa de Rehabilitación de Edificaciones del Casco Antiguo, gestionado desde el Área de Rehabilitación Concertada y debido a la imperiosa necesidad de rehabilitación de estas edificaciones,

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada, que se detalla:

- . FRANCISCO ORTEGA OCAÑA

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

15.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2009 Y SUS ANEJOS.- Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación inicial al Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2009.

RESULTANDO que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el proyecto de presupuesto ha sido propuesto por los órganos competentes para ello.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen,

Visto lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y demás normativa legal aplicable en la materia, así como dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de Noviembre pasado e informe de la Intervención de Fondos,

EL AYUNTAMIENTO PLENO por mayoría de 11 votos a favor y 10 votos en contra (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos en contra P.P./4 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U.), por el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta en 2ª votación al haberse producido empate de 10 votos a favor y 10 votos en contra en las dos votaciones efectuadas (según lo previsto en los artículos 46.2 d. de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.2 del ROF), y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2009 por importe de 29.985.317,00 euros, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Gastos de Personal	8.187.974,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	7.637.616,00
Gastos Financieros	216.375,00
Transferencias corrientes	483.664,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones reales	12.511.988,00
Transferencias de capital	20.000,00
Activos financieros	1.200,00
Pasivos financieros	926.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO	29.985.317,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Impuestos directos	5.096.660,00
Impuestos indirectos	325.000,00
Tasa y otros ingresos	14.203.365,00
Transferencias Corrientes	6.647.804,00
Ingresos Patrimoniales	156.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Enajenación de Inversiones Reales	1.798.506,00
Transferencia de capital	1.174.482,00

ACTIVOS FINANCIEROS	
PASIVOS FINANCIEROS	583.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	29.985.317,00
--------------------------------------	----------------------

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Intervenciones en este asunto

Sr. Cuesta López.- El Presupuesto General Municipal para 2009, el cual alcanza la cifra de 29.985.317,00 euros tanto en su estado de Gastos como en el de Ingresos, es el instrumento

a través del cual se plasman los compromisos políticos del equipo de Gobierno, de ahí su importancia. Representa un incremento, con relación al Presupuesto para el ejercicio 2008, del 11,95%. Este aumento se fundamenta, de un lado, en los gastos correspondientes a las operaciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4), las cuales experimentan una subida del 6,04%, y dentro de éstas los gastos de los capítulos 1 (gastos de personal) y 3 (gastos financieros), los cuales suben un 13,20% y un 23,29% respectivamente, de otro lado, hemos de hacer referencia a que los gastos del capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios), experimentan una bajada, respecto del ejercicio 2008, del 1,07%, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Martos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado, en el que se aprobaron, por todos los Grupos Políticos que forman esta Corporación Municipal, la adopción de medidas de austeridad ante la crisis económica, y, de otros, en las operaciones de capital (capítulos 6, 7, 8 y 9), y dentro de éstas en los gastos del capítulo 6 (inversiones reales), los cuales suben un 21,25%. El conjunto del Presupuesto General Municipal, como viendo siendo norma habitual en los últimos ejercicios, tiene como finalidad la de dotar a nuestra Ciudad de las infraestructuras y servicios que merece por su peso, tanto demográfico como de renta, en la provincia de Jaén, aunque somos conscientes que aún no es todo lo suficiente para atender las necesidades de nuestra Ciudad, pero debemos de ser y actuar de forma coherente y planificadora.

Por último hemos de hacer referencia a que en la elaboración de este Presupuesto del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2009 se ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado, en el que se aprobaron, por todos los Grupos Políticos que forman esta Corporación, la adopción de medidas de austeridad ante la crisis económica, las cuales hacían referencia a:

- 1 El Ayuntamiento de Martos congelará los sueldos correspondientes a la Alcaldesa y Concejales con dedicación exclusiva y parcial, en el ejercicio del año 2009.
- 2 Se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Consejos de Administración de las empresas y sociedades municipales. Al mismo tiempo se congelarán los sueldos correspondientes a los altos cargos de confianza política en las Entidades Locales: jefes de gabinete, asesores, etc.
- 3 Se congelará el presupuesto municipal correspondiente al capítulo 2 de gastos corrientes en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2008. Para ello el equipo de Gobierno Municipal ha

realizado los oportunos ajustes presupuestarios en las diferencias partidas del capítulo.

- 4 Se congelarán las partidas presupuestarias correspondientes al funcionario de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio 2009 con respecto a lo presupuestado en 2008.

Sr. Navarro Jurado.- Desde Izquierda Unida defendemos que los presupuestos se deberían debatir en un Pleno Monográfico. Destacar el poco tiempo que los grupos políticos hemos tenido para poder estudiar con detenimiento este presupuesto.

Volvemos a decir que este presupuesto trae unos números que no son reales, ya que las partidas se repiten y no se ejecuten.

Según el presupuesto se vuelve a vender suelo que es patrimonio de los marteños. Este Ayuntamiento no debería reducir la inversión en infraestructuras ya que son generadoras de empleo.

Desde este grupo, se hecha en falta una partida presupuestaria específica para ayudas sociales para personas que en este próximo año tengan problemas económicos por la pérdida de empleo.

Respecto al plan de austeridad, no se ve reflejado en el presupuesto ya que se llegó a un compromiso de congelar las partidas presupuestarias de los sueldos de los grupos políticos del año 2008 para el año 2009, y eso no queda reflejado en el presupuesto.

Sra. Martos Luque.- Desde el grupo Andalucista no estamos de acuerdo porque nuevamente nos encontramos con un presupuesto ficticio.

Debido a la crisis que estamos atravesando, consideramos que por parte de Vdes. han tenido que realizar un gran esfuerzo para la realización de este presupuesto.

Este grupo político sigue insistiendo en la mala gestión realizada por el equipo de gobierno, considerando que tanto en las partidas de gastos como de ingresos estipuladas en el presupuesto anterior quedan cantidades considerables que están sin gestionar, quedando proyectos sin poder realizarse.

Como consecuencia de la crisis y el Plan de Austeridad aprobado por todos en fechas pasadas, el presupuesto actual debe ir con bastantes recortes, muy a pesar de lo que Vdes. hicieron un mes antes de aprobar este Plan de Austeridad, subiéndose el sueldo, repercutiendo esto en los ciudadanos marteños.

Manifiesta el equipo de gobierno que el presupuesto para el año 2009 debe de generar riqueza y trabajo, considerando que debe ser un presupuesto social, el cual siempre debería ser así.

Pero nuestro grupo político ve Concejalías deficientemente dotadas, repercutiendo en el fomento de empleo y riqueza al que Vdes. hacen referencia.

Consideramos que hacen una política que nada tiene que ver con las necesidades del pueblo, dotando con mas dinero a partidas innecesarias y rebajando otras que a nuestro entender serian de mayor interés.

Este grupo político vuelve a reiterar la mala gestión económica del equipo de gobierno, considerando que avocan siempre a lo fácil, "vendiendo patrimonio", dando lugar ello a la situación en la que nos encontramos "sin patrimonio, con pocos recursos y sin proyectos".

El grupo político del partido andalucista considera un presupuesto social, aquel que ofrece buenos servicios municipales a sus ciudadanos.

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro grupo político quiere proponer algunas modificaciones a este presupuesto, por si fuera posible la inclusión de estas en el mismo.

En cuanto al Concejal de Recursos Humanos, solicitamos nos haga llegar la plantilla presupuestaria, con la denominación de los puestos de trabajo, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas a los que están adscritos y la retribuciones básicas y complementarias.

Sra. Nieto Villargordo.- Pregunta al Sr. Interventor si esta documentación se encuentra en el expediente.

Sr. Interventor.- Manifiesta que toda esta documentación, de acuerdo con la Ley, se aportó en la Comisión de Hacienda y esta a su disposición para cuando desee recogerla.

Sr. Delgado Vilchez.- Este presupuesto corresponde a un protocolo de intenciones, porque dista mucho entre lo que se pretende realizar y lo que verdaderamente se ejecuta, ejemplo de ello son las innumerables calles que necesitan reformas de adecuación. Hay proyectos que no se ejecutan y partidas que sufren modificaciones a lo largo del año, como es el caso de la de personal. Hay trabajadores que reciben gratificaciones, que por desgracia son siempre los mismos. No nos importaría que existieran esas transferencias, pero que se hicieran de forma unánime a todos los trabajadores.

El presupuesto no se ejecuta correctamente, prueba de ello son las numerosas transferencias de crédito que se hacen a lo largo del año.

Desde el Grupo Popular les vamos a recordar muchos compromisos políticos que no aparecen en este presupuesto para

el año 2009, como son la I.T.V. de ámbito comarcal, el Polígono Olivarero, el Edificio de Exposiciones y Congresos, la Planta de Generación de energía Eléctrica Biomasa, el acceso al Colegio San Amador por la Calle Rita Nicolau, nuevos Centros culturales, Escuela de Artes y Oficios, adquisición del Cine San Miguel, y otros muchos, preguntándonos si algunos de estos puntos van a ser incluidos en el presupuesto, dándole la oportuna cobertura económica, ya que sabemos que no hay proyecto viable si no tiene asignación presupuestaria.

Desde este grupo creemos que la idea del gobierno socialista es el bienestar y el progreso de Martos y sus pedanías, pero como hemos dicho al principio, una cosa es lo que se piensa hacer y otra muy distinta, es lo que en realidad se hace, por tanto votamos no a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2009.

Sr. Cuesta López.- A lo largo de las distintas exposiciones, los datos se han interpretado como a ustedes les ha interesado más, pero lo que es realidad es que este tipo de Gobierno cumple con la congelación de la partida de gastos corrientes que se aprobó en el Pleno del 30 de Septiembre y por otro lado, la partida de personal y la partida en tema sociales, se han aumentado en este presupuesto, siendo dos ejemplos muy claros, de lo que este gobierno pretende para el año que viene, con el fin de ayudar a todas las familias marteñas para paliar el efecto de la crisis económica.

Desde este equipo de gobierno entendemos que las inversiones hay que ajustarlas, ya que somos realistas.

Vamos a poder comprobar que Vdes. mismos se contradicen.

Existe por parte de Vdes. un desconocimiento del procedimiento administrativo. Nuestra intención es solicitar algunas subvenciones y para ello tenemos que tener disponibilidad presupuestaria. No se trata en ningún caso de un presupuesto ficticio, sino es la pura realidad, ateniéndonos a la legalidad.

En cuanto a los sueldos de los liberados, he de decirle que durante el año 2009 se van a dedicar a esta partida unos 40.000 euros menos.

Nuestra intención es trabajar para llevar a cabo la ejecución de dicho presupuesto aplicando en todo momento la Legislación vigente.

Sr. Navarro Jurado.- Este portavoz manifiesta no estar de acuerdo en cuanto a las declaraciones del Sr Cuesta López respecto a la deducción en la partida destinada a los sueldos de los liberados, así como considera escasa la partida dedicada a personal.

Asimismo considera que de todos los impuestos recaudados a los ciudadanos marteños, a pesar de la subida de

las tasas, se ha destinado poco dinero para inversiones, las cuales generarían riqueza y puestos de trabajo.

Vuelve a insistir en que en dicho presupuesto aparecen muchas partidas que no son reales, a lo que la Sra. Alcaldesa insta al Sr. Interventor para que aclare dicha declaración.

El Sr. Interventor explica al portavoz de Izquierda Unida que en la Comisión Informativa se le informó que lo presupuestado en el ejercicio 2009 es lo que resta del año anterior.

Por todo lo expuesto nuestro voto es negativo a un presupuesto que no consideramos real, ni sirve para ayudar al ciudadano marteño en este momento de crisis.

En cuanto a la prima de seguros, se ha presupuestado más alta y esto puede venir determinado por la penalización que ponen los seguros por el bonus.

La Sra. Alcaldesa ruega al Sr. Navarro Jurado que se abstenga de hacer dichas declaraciones, ya que en la Comisión de Hacienda a la que Vd. no asistió se explicó el destino de esta partida.

Sra. Martos Luque.- Nuestro grupo político pide al equipo de gobierno que cumplan lo estipulado en el presupuesto.

Consideramos que el Plan de Austeridad ha sido aplicado a todos los ciudadanos, menos a Vdes.

Existen proyectos muy necesarios para el pueblo de Martos, los cuales están sin ejecutar, debido a su mala gestión económica. Todo esto da lugar a una mala calidad en los servicios, a pesar de los impuestos desorbitados que pagan los ciudadanos marteños.

Volvemos a insistir en que estos presupuestos no son reales, el tiempo lo dirá. No existen recursos, ya que han optado por lo cómodo "la venta de patrimonio", y este se acaba y no son capaces de poner nada en práctica.

Nuestro grupo político dice "no" a esta propuesta de presupuesto.

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro grupo político considera que el equipo de gobierno no cumple con los compromisos estipulados, simplemente hace lo que puede.

Sobre las enajenaciones son muchas y a pesar de ello se siguen pagando arrendamientos, creemos que el Ayuntamiento podría con su patrimonio dar respuesta a muchos casos y ahorrarnos dinero.

En cuanto a la partida de personal, consideramos que se ha hecho un esfuerzo y se ha llegado a una buena concertación.

Consideramos lógico la bajada en la partida destinada a los sueldos de los liberados debido a que existe un concejal menos.

El partido popular da su voto negativo a los presupuestos propuestos para el ejercicio 2009.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta este portavoz que la congelación de los impuestos, crea un déficit, teniendo que hacer un gran esfuerzo para ejecutar este presupuesto del año 2009, reflejado este en las partidas destinadas a inversiones, sueldos de los trabajadores, así como a las primas de seguros.

La partida de personal ha subido en todos sus términos, es decir todos los servicios aumentan y una labor importante a nivel de Servicios Sociales.

Este portavoz enumera una serie de proyectos que se están o han sido ejecutados, los cuales, los grupos de la oposición han omitido.

He de recordarle al portavoz del grupo popular que el programa electoral del partido socialista, el cual ha relatado punto por punto, se puede desarrollar a lo largo de los cuatro años de legislatura.

En definitiva, estos presupuestos se han realizado en una época difícil, pero que se han ajustado intentando que sean lo mas realistas posibles, dando prioridad al empleo y a la atención a temas sociales.

* * * * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el orden del día, siendo aprobada su inclusión por la unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

A.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA A LA CONDICION DE CONCEJALA DE ESTA CORPORACIÓN FORMULADA POR DOÑA DOLORES LOPEZ ROSA.- Se da cuenta del escrito que presenta Doña Dolores López Rosa, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Martos, perteneciente al Grupo Político del Partido Socialista, con fecha 26 de Noviembre, en el que

manifiesta su renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en los artículos 9.4 y 40.4 y 5 del R.O.F., EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia formulada por la Concejala de esta Corporación perteneciente al Grupo Político del Partido Socialista, Doña Dolores López Rosa.

Segundo.- Acordar cubrir la vacante, por ser el siguiente en la lista oficial correspondiente al Partido Socialista, por el Sr. Don Antonio Castillo Siles.

Tercero.- Remítase este acuerdo a la Junta Electoral Central con sede en Madrid, a los efectos de proceder a la sustitución de referencia, así como las medidas oportunas de conformidad con la normativa vigente.

* * * * *

16.- MOCIONES DE URGENCIA.-

16.1.- **PROPUESTA CONJUNTA DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION SOBRE EL CIERRE DE HOLCIM EN TORREDONJIMENO.-** Los Grupos Políticos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta para su debate y aprobación si procede, la moción sobre **"EL CIERRE DE HOLCIM EN TORREDONJIMENO"**.

Se procede a la votación de la urgencia y la procedencia del debate de la citada moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4. del ROF, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...Exposición de Motivos

El pasado día 11 de noviembre, en reunión celebrada con la Dirección de Holcim, se comunica brusca y tajantemente el cese de la actividad en la Fábrica de Cementos que Holcim tiene en Torredonjimeno.

Todos los trabajadores de la Factoría manifiestan que no se puede consentir que esta Fábrica emblemática de la comarca cierre sus puertas por una decisión, que según ellos, es de

carácter operativo e irrevocable. Entendemos que la fábrica tiene otras soluciones.

La situación económica de la provincia no se ha visto mermada gracias al Plan Activa, en el que se detalla la realización de grandes infraestructuras, como son las 5 autovías que aportarán empleo y riqueza a Jaén, y es en este contexto, en el que la fábrica de Torredonjimeno tiene mucho que decir.

Actualmente toda la producción de la fábrica estaría vendida, si esa fuera la voluntad de la Compañía; si como hasta ahora, esta siguiera siendo el punto principal de venta de cemento y no el secundario como pretende que sea de un tiempo a esta parte.

Holcim con esta decisión se quiere cargar el futuro de la comarca, de 120 puestos de trabajo y de sus familias con lo que pretende hundir el tejido industrial, económico y social de Torredonjimeno y Jamilena.

Hablan de la recolocación de todos los trabajadores en la Compañía o en proyectos futuros con las Administraciones Públicas.

Los trabajadores no comparten esta opinión, pues en poco más de un mes mantuvieron una reunión con la Dirección y esta les trasladó la oportunidad de cambio positivo que podía experimentar la Fábrica. Todo se ha venido abajo el día 11 de Noviembre, por lo que tampoco hay lugar a la confianza por nuestra parte en este sentido.

No hablamos solo de la desaparición de una fábrica, sino que estamos ante una escalada de cierres que se van a ir repitiendo en los próximos meses, hoy hablamos de Holcim en Torredonjimeno, pero quien nos dice que Valeo no pueda ser la próxima que de una noticia de cierre (ya estamos viendo la situación por la que esta atravesando, - no se renuevan los contratos temporales, y se habla de un cierre de la fábrica de casi un mes para los próximos días, y todo esto sin descartar, que un futuro se anuncie por parte de la dirección alguna medida aún más traumática).

Es por todo lo expuesto por lo que desde este Ayuntamiento debemos de mostrar nuestra solidaridad con todos los trabajadores que están perdiendo sus puestos de trabajo. Y proponemos al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Manifestar el apoyo incondicional del Ayuntamiento, a los trabajadores de Holcim Torredonjimeno-Jamilena y a sus familias.

2º.- Mostrar nuestra repulsa a la decisión del cierre definitivo de la empresa.

3º.- Sumarnos a las acciones reivindicativas y de protestas que se realicen por el Comité de Empresa.

4º.- Exigir a La Diputación Provincial, al Parlamento Andaluz, Gobierno Central, Holcim España y Holcim L.T.D. a buscar una solución de continuidad de la empresa.

5º.- Trasladar estos acuerdos a los Ayuntamientos de Torredonjimeno y Jamilena..."

Sometida a votación la moción epigrafiada, ésta queda aprobada en todos sus términos, por unanimidad, de todos los miembros asistentes a la sesión.

16.2.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE CRISIS ECONOMICA Y SOCIAL QUE ESTA SUFRIENDO EL PUEBLO DE MARTOS.- Se procede a la votación de la urgencia y la procedencia del debate de la citada moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4. del ROF, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...Exposición de Motivos

Dada la crisis internacional que padecemos, desde I.U. queremos transmitir nuestra preocupación, y en lo que afecta directamente a Martos intentar poner una serie de medidas preventivas que vengán a paliar de alguna manera esta situación. En principio la crisis fue financiera, luego económica, ahora social y posteriormente será política. Nuestra economía se ha basado en cuatro pilares fundamentales para el desarrollo y calidad de nuestras vidas:

- 1 El turismo, que por ser Martos zona de interior nos ha beneficiado en poco.
- 2 Empresas de automoción, que en nuestro pueblo mediante Valeo ha sido y continúa siendo una de las principales fuentes de ingresos.
- 3 La agricultura del olivar, apoyada en las ayudas de la CE.
- 4 La construcción que ha generado muchos puestos de trabajo.

Hoy día, vemos con asombro que la realidad ha llegado a nuestras casas, que está instalada aquí en Martos como en

tantos otros lugares de nuestra geografía y que unas 800 personas han perdido sus puestos de trabajo en lo que va de año, y que en Noviembre solo en Valeo van a ir al paro unos 200 trabajadores que a los que no se les va a renovar su contrato. Además de los importantes recortes sociales que se están produciendo y que van en detrimento de los trabajadores.

Las consecuencias de una crisis siempre las sufren los más débiles, y en este caso es la clase trabajadora, los hombres y mujeres de Martos, cuyo único patrimonio humano son sus puestos de trabajo, y que con la pérdida de estos pueden quedar en una situación muy vulnerable.

Como siempre los grandes beneficiarios de esta crisis son los bancos y las empresas del capital, quienes rentabilizan esta situación con las ayudas que reciben, vía Administración, y en ultimo lugar quedándose con el patrimonio de los trabajadores, que no va a poder hacer frente a sus hipotecas.

Entendemos que los ciudadanos de Martos además de aportar dinero al Estado, por el que ya están recibiendo ayudas, consistentes en la reducción temporal del 50% de las cuotas de sus hipotecas, durante dos años (que por cierto dichas reducciones deben de ser pagas en los siguientes 10 años), como digo los ciudadanos de Martos también aportan dinero a este Ayuntamiento, por lo que entendemos que este Ayuntamiento debemos de buscar formulas para ayudar a nuestros ciudadanos.

El futuro se plantea complicado y desde I.U. planteamos que desde el Ayuntamiento, se lleve un estudio y seguimiento de las empresas de nuestra ciudad, que están recibiendo subvenciones de las distintas Administraciones, y hacerlas estas publicas, para que todos sepamos que empresas son subvencionadas, y para que son dichas subvenciones, con esto se consigue, informar y tranquilizar a la población y que no nos coja de sorpresa un posible E.R.E o cierre de alguna empresa.

También consideramos que se debe de hacer una gran inversión pública en Martos para regenerar puestos de trabajo, y poner en marcha un plan especial de vivienda de protección oficial promovido y auspiciado por nuestro Ayuntamiento.

Con respecto al oscuro presente y negro futuro del olivar desde I.U. ya contemplábamos en nuestro programa electoral una concejalía exclusiva para este sector que la llamaríamos del Aceite y el Olivar, puesto que entendemos, que cuando las ayudas de la C.E. desaparezcan, y la competencia en producción mediante la plantación de olivar de setos, tanto en España como en países de otros continentes, no nos garantizan unos precios medianamente viables para la subsistencia de los pequeños y medianos agricultores. El ayuntamiento, su

corporación municipal y sobre todo este equipo de gobierno, debería crear dicha concejalía para dinamizar y fomentar al sector en cuestiones tan importantes como la investigación y calidad del aceite, promoción y comercialización, planteamientos estos que brillaron por su ausencia en la última feria de Expo Martos, para que se trabajase aprovechando todos los recursos de los que ya disponemos y sea el aceite y sus derivados nuestra principal dependencia económica.

Por ello el Grupo de Izquierda Unida propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

- 1) Hacer un seguimiento a las empresas de Martos que reciben o reciban en un futuro subvenciones de cualquier Administración.
- 2) Subvencionar el I.B.I. en el ejercicio del 2009 y 2010 a las personas necesitadas que cumplan los requisitos que se establezcan al efecto por esta corporación.
- 3) Librar una partida presupuestaria específica para ayudas sociales, a ciudadanos y ciudadanas de Martos que cumplan los baremos que especifiquemos esta corporación, entendiendo que dicha partida no debe de ser inferior a 3 millones de Euros.
- 4) Que se establezca una partida presupuestaria para ayudas directas a PYMES Y Autónomos marteños, partida esta que ya existe en nuestros presupuestos y que desde Izquierda Unida entendemos que es insuficiente, y que se debe de dotar de mayor cantidad presupuestaria.
- 5) Crear la Concejalía del Aceite y el Olivar, que se encargue de dinamizar y poner en valor el sector Oleícola en nuestro municipio..."

Intervenciones en este asunto.-

Sra. Martos Luque.- Desde el grupo Andalucista, entendemos que después de haber cerrado unos presupuestos, que usted quiera que se creé una concejalía y que se dote incluso con 3.000.000 de euros, nos parece que está a destiempo y mal.

Sr. Delgado Vilchez.- Hay que reconocer la buena intención del concejal de Izquierda Unida. El Ayuntamiento tiene más cargas de las que son de su competencia y son las Administraciones Autonómicas y Estatales, las que tienen medios y pueden hacer frente a este tema.

Sr. Cuesta López.- Es difícil que nosotros apoyemos esta moción porque lo que se pide, en parte, es atentar contra la legalidad vigente y se puede calificar como una moción irresponsable.

Sr. Navarro Jurado.- Con esta moción lo que se busca es una formula de ayuda para las familias que van a perder su trabajo y van a necesitarla en los próximos meses. Por eso, desde Izquierda Unida se propone que nos comprometamos todos los grupos políticos para buscar dicha formula.

Sra. Martos Luque.- Creemos que esta suficientemente debatida, pero si el compañero de Izquierda Unida ha pedido compromiso, por parte del Partido Andalucista lo tiene.

Sr. Delgado Vilchez.- Estamos abiertos al dialogo en el mismo sentido.

Sr. Cuesta López.- Voy a intentar justificar los calificativos que he hecho a la moción. La Ley de subvenciones es bastante rigurosa a la hora de justificar en que se ha empleado el dinero. El seguimiento de dichas subvenciones, es competencia de las administraciones que las conceden.

La subvención del IBI es totalmente ilegal, pero si se pueden dar bonificaciones y en este sentido este ayuntamiento ya está actuando, y lo ha hecho antes de la crisis, todo esto son medidas sociales que este Ayuntamiento ya las tiene previstas.

Existe una cantidad importante de medidas en coordinación con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para ayudar a los autónomos y a las empresas que puedan estar pasando cualquier necesidad.

Este Ayuntamiento tiene presentado en la Consejería de Empleo 3 proyectos para la mejora de empleabilidad de los demandantes de empleo por causas de la crisis.

El portavoz de Izquierda Unida plantea crear una Concejalía del Aceite y el Olivar y lo que hace es proponer un cambio de nombre en la Concejalía, la de Agricultura que está haciendo las funciones que pueda hacer la de Aceite y el Olivar, lo del nombre es lo de menos, lo importante es el objetivo que se persigue y lo que se hace.

Sobre el tema de crear una partida presupuestaria para ayudas sociales por importe de 3 millones de euros, es crear una falsa expectativa a los ciudadanos, porque tal y como están las cosas, esto lo veo imposible, hemos hecho y vamos a seguir haciendo un esfuerzo grande pero no vamos a crear ilusiones falsas a nuestros ciudadanos.

Sr. Navarro Jurado.- Esta moción trata de las ayudas locales, me parece muy bien el esfuerzo que está poniendo la Junta de Andalucía, pero lo que trata esta moción es pedir un esfuerzo que saliera de los impuestos y las tasas de los ciudadanos de Martos.

Este portavoz no pudo asistir a la comisión y por eso no se hizo la aportación de la moción.

Desde este grupo se propone, no solo un cambio de nombre en la Concejalía, sino que apostamos más y por un esfuerzo desde nuestro Ayuntamiento, ya que Martos ha dejado de ser el referente del olivar hace mucho tiempo, ya que no contamos con el avance tecnológico necesario.

El tema de la partida presupuestaria para ayudas sociales, la cantidad de 3 millones de euros, está valorada en su justa medida, por la anulación de recibos de impuestos por valor de 3 millones de euros y que menos que compensar a los ciudadanos que si pagan sus impuestos de alguna forma.

Queremos, desde este grupo, dejar claro que la propuesta que se ha hecho, es que se obtenga el compromiso de un pequeño esfuerzo local.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción con el siguiente resultado: (10 votos en contra P.S.O.E./9 abstenciones P.A. y P.P/1 voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría simple de los miembros asistentes a la sesión, se acuerda no aprobar la moción epigrafiada.

16.3.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REVOCACION DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR OBRR6060 APROBADO EN EL PASADO PLENO, A FIN DE QUE EL CASO SEA INVESTIGADO EN LOS AMBITOS ECONÓMICO, MATERIAL, HUMANO TEMPORAL Y LABORAL, SUBYACENTES.- Se procede a la votación de la urgencia y la procedencia del debate de la citada moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4. del ROF, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...Exposición de Motivos

En el último pleno, celebrado el 31 de octubre, se aprobó el ACUERDO de sancionar a la empresa adjudicataria de la contratación de los Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y limpieza de contenedores, de este municipio de Martos, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. (en adelante CESPA), con la multa de 3.300 €, como responsable de las infracciones administrativas tipificadas:

- en el nº 1 de la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas particulares (la ocupación de los medios

adscritos a la contrata en tareas distintas de las propias de la concesión),

- en el nº 2 (el falseamiento de la contabilidad y demás documentación relacionada con el funcionamiento de la empresa o de la contrata, sancionada con la cuantía, asimismo, de 3.300 €, así como,

- en el nº 12 (la modificación de algún servicio sin causa justificada y sin notificación previa, sancionada con multa de 250 €, en relación con lo dispuesto en la cláusula decimonovena del citado pliego, y en el artículo 4, apartado 4 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la potestad sancionadora.

Pues bien, con la moción que presentamos, el grupo político de Izquierda Unida viene a pedir a esta Corporación, y muy especialmente al Equipo de Gobierno socialista (porque con sus solos votos fue aprobado el Acuerdo), un ejercicio de responsabilidad, por la importancia que la misma tiene y la trascendencia que puede tener, votándola a favor, y permitiendo que se reabra el expediente OBRR6060 para recabar más información sobre los hechos, para dar respuesta a muchas incógnitas que garanticen una mayor transparencia y un mayor respeto a los derechos procesales y procedimentales, tanto de la empresa sancionada como de las marteñas y marteños perjudicados. Sobre todo si tenemos en cuenta que el expediente de unos acontecimientos llevados a cabo durante 309 días se ha dado por concluido con los únicos y exclusivos datos de dos matrículas de vehículos y un período temporal.

En concreto, las razones que justifican esta moción son las siguientes:

A. CON REFERENCIA AL «ACUERDO» APROBADO.

Primera: **El expediente OBRR6060 está incompleto e inconcluso.**

Tal y como consta en el procedimiento, Izquierda Unida le aportó datos sobre CESPAs suficientemente avalados con pruebas fotográficas testificales que sugerían encontrarnos ante unos hechos flagrantes de más que dudosa legalidad. Pero es cinco meses más tarde cuando se incoa el expediente a raíz de que este grupo político presentara una moción solicitando el inicio del mismo, y una investigación de los hechos que recogiese, al menos, ocho actuaciones bien especificadas y evitar así que el caso llegara hasta los tribunales. Sin embargo, el expediente se incoa en abril de 2008, tras solicitar de oficio la Concejalía de Hacienda y Patrimonio un informe a la empresa Residuos Sólidos Urbanos Jaén S.A. (R.S.U.) -propuesta octava del total de ocho solicitadas por

IU-, el cual fue emitido el 08.04.08 por su gerente, D. José Torres Guerrero, y considerar que del contenido del informe solicitado se podía estimar la existencia y concurrencia de indicios racionales suficientes, motivados y fehacientemente acreditados que podrían eventualmente justificar la incoación de procedimiento sancionador a la empresa concesionaria del servicio.

De lo anterior se deduce que de las ocho actuaciones propuestas por este grupo político para la investigación, solamente ha sido practicada una, la que nos informa única y exclusivamente de los vehículos pertenecientes a CEPESA que han llevado basura de Torredonjimeno al Vertedero de R.S.U. del Consorcio de Jaén-Sierra Sur, en 2007; precisamente el único dato que ha sido considerado como justificativo para la incoación del expediente. En otras palabras, que el contenido de las fases de instrucción y de investigación del expediente es prácticamente idéntico.

No se ha dado respuesta, por tanto, a cuestiones tan básicas y significativas como: cuántas toneladas de basura han transportado los camiones, quién los ha conducido, cuándo se ha recogido la basura, quién la cargaba en los camiones, cuánto ha cobrado CEPESA al Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno por hacer ese servicio, etc.

En resumen, IU entiende que el expediente de referencia no puede quedar huérfano de datos y de rigor, y debe investigarse hasta conocer con suficiente transparencia todas las cuestiones de tipo documental, económico, material, humano, temporal y laboral, que el expediente soslaya.

Segunda: **Imprudencia de la aplicación del art. 4.4 del Reglamento del procedimiento sancionador.**

En el expediente OBRR6060 queda probado que la empresa CESPESA cometió tres faltas muy graves (indicadas con anterioridad) en perjuicio de las ciudadanas y los ciudadanos de Martos, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, siendo las sanciones impuestas de 3.300 €, 3.300 € y 250 €. Sin embargo, se concluye en el expediente que, efectivamente, sólo habrá de cumplir la más alta (3.300 €) al entender que **hay un defecto de regulación específica en la norma correspondiente** e invocar el art. 4.4 del RD 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin embargo, hay que alegar que el citado art. 4.4 del Reglamento, no es aplicable al caso que nos ocupa por cuanto todas y cada una de las sanciones quedan perfecta y específicamente reguladas (cláusulas 33.1, 33.2 y 33.12) en la norma correspondiente, cual es el Pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación de los

servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y limpieza de contenedores, contratadas entre CESPAs y el Ayuntamiento de Martos, tal y como queda reflejado en la siguiente tabla:

NORMA: Pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y limpieza de contenedores			
Cláusula 32. Régimen Sancionador			
Infracciones	Regulación	Tipificación	Sanción €
La ocupación de los medios adscritos a la contrata en tareas distintas de las propias de la concesión.	Clausula 33.1	Muy grave	3.300,00
El falseamiento de la contabilidad y demás documentación relacionada con el funcionamiento de la empresa o de la contrata	Clausula 33.2	Muy grave	3.300,00
La modificación de algún servicio sin causa justificada y sin notificación previa	Clausula 12	Muy grave	250,00

Tercera: **Se ignora la aplicación de la cláusula 36.1 del Pliego de cláusulas administrativas.**

Dado que está comprobado que las tres faltas muy graves se cometieron ininterrumpidamente desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, en vez de reducirlas, las tres sanciones tendrían que haber sido dobladas, por su continua reiteración, obediendo así lo ordenado por la cláusula 36.1 (*"La cuantía de la sanción establecida en los artículos anteriores se doblará en el caso de la reiteración de alguna falta, en el plazo de 6 meses, si fuera leve y de un año si fuera grave o muy grave"*).

Cuarta: **Se ignora la aplicación del principio de proporcionalidad.**

Es a todas luces injusto valorar y sancionar unos hechos sin tener en cuenta la temporalidad de los mismos, es decir, si han sido cometidos diaria, semanal, mensual o anualmente. En el caso que nos ocupa, CESPAs ha sido sancionada con una cantidad económica, equivalente a la comisión puntual de una infracción muy grave, cuando realmente consta que han sido cometidas tres faltas muy graves, sistemáticamente, durante un año completo. Lo que traducido en euros a CESPAs le importa un balance muy positivo, ya que, por las actuaciones fraudulentas

ingresa unos 300.000 euros y gasta 3.300 € en concepto de sanción. O sea, un balance positivo de 296.500 euros; el 99 % de beneficio a su favor. Insólita resolución por su absoluta injusticia e ilegalidad.

B) CON REFERENCIA A SU ACTUACIÓN PERSONAL EN EL PROCEDIMIENTO, SRA. ALCALDESA.

Primera: **Su relación con la empresa CESPА es causa de abstención y recusación en el procedimiento OBRR6060.**

La empresa CESPА cuenta entre su plantilla con varios empleados que son familiares suyos y que están muy directamente relacionados con usted, Sra. Villargordo, alguno incluso con responsabilidades de dirección desde hace años. Existen, por tanto, lazos familiares directos y primarios entre la empresa expedientada y sancionada, CESPА, y usted misma. Esta circunstancia objetiva que vincula su responsabilidad pública de expedientar y sancionar a CESPА, con sus familiares y relaciones afectivas, en el ámbito privado, ha generado, o ha podido generar, en usted, una actuación prejuiciosa, subjetiva, sesgada, parcial e injusta en el procedimiento OBRR6060 que nos ocupa. Lo que nos origina fundadas sospechas sobre si el procedimiento ha sido incoado, instruido y resuelto con la imparcialidad (objetiva y subjetiva) y con las garantías plenas que exige el art. 24 C.E.

Siendo así las cosas, el grupo de Izquierda Unida entiende que para impedir que el expediente adoleciera de garantías, usted debió abstenerse del caso desde el principio, pero si no lo hizo, las expuestas anteriormente son razones suficientes para justificar su recusación en la votación plenaria que aprobó el Acuerdo de sancionar a la empresa CESPА. Y, en consecuencia, la votación debe repetirse sin su participación.

Segunda: **Inaplicación del principio de proporcionalidad.**

La empresa CESPА ha recaudado próximo a 300.000 euros por realizar el servicio de recogida de basura en el pueblo de Torredonjimeno, mientras que los gastos de infraestructura, organización y funcionamiento para la realización de ese servicio han sido sufragados íntegramente por las ciudadanas y ciudadanos de Martos. Y usted, Sra. Alcaldesa, por el perjuicio causado resuelve sancionar a la empresa infractora e indemnizar a los marañones/as con 3.300 euros. Dicho de otra manera, que de cada 100 € que ha recibido CESPА fraudulentamente del Ayuntamiento de Torredonjimeno, la empresa es multada por la Alcaldesa de Martos con 1 € (lo que le supone un 99% de beneficio).

Tercera: Su intervención, Sra. Sofía, ha sido tendenciosamente evasiva, demorada y complaciente con la empresa infractora.

Aunque no se abstuviera, como hubiera sido procedente, e interviniese en todo el proceso del expediente, hay que decir que su intervención siempre estuvo guiada por la ignorancia hacia el caso, el olvido y la inactividad, tal y como se desprende de la secuencia cronológica que consta en el expediente. A saber.

En septiembre de 2007, el grupo municipal de IU manifestó verbalmente al Equipo de Gobierno que usted preside, a través del Sr. Rubén Cuesta (Concejal-delegado), que la empresa CESPAS estaba realizando en la población de Torredonjimeno los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y limpieza de contenedores, con los recursos materiales y humanos afectados al servicio contratado con este Ayuntamiento de Martos. Pero lejos de actuar ante lo que podría ser una flagrante infracción muy grave, usted decide desconsiderar por completo la denuncia y no indagar absolutamente nada relacionado con los hechos denunciados.

Ante su actitud inanimada, en el pleno siguiente, celebrado el 31.10.07, el Concejal que les habla le reiteraba que, "Hemos tenido conocimiento de una mala actuación por parte de la empresa concesionaria del servicio de basuras. Desde aquí queremos denunciarlo y ver qué postura va a tomar este Ayuntamiento en este caso. Se han utilizado medios del servicio de recogida de basuras de Martos en otro Municipio. Es algo muy serio y habría que tomar medidas al respecto". Y usted, Sra. Alcaldesa, sin salir de su letargo se limitó a decirme textualmente: "Concrete la denuncia por escrito para poder tomar las medidas necesarias con la empresa concesionaria. Aporte la documentación necesaria". Como dudando de que los plenos que celebramos la Corporación municipal, siendo como son los máximos órganos de decisión municipal, no fuesen lo suficientemente oficiales e institucionales como para tener que aportar avales a una denuncia realizada públicamente en el seno del plenario corporativo.

Seis días más tarde, este grupo político registra en este Ayuntamiento la denuncia por escrito, suficientemente avalada por datos y pruebas fotográficas testificales.

Pero, a pesar de solicitarle pleno tras pleno que actuara en el caso, dejó pasar cinco meses y en el correspondiente al mes de marzo, celebrado el 27.03.08, harto de su complacencia, este Concejal le decía textualmente:
«... que, de una vez por todas, abra un expediente sobre los hechos mencionados, e inicie una investigación amplia, imparcial y rigurosa, con todas las garantías procedimentales,

destinada a clarificar los datos que constan en su poder y resolver sobre la veracidad de los mismos, y, en su caso, sobre el quebrantamiento producido.

En este sentido el Grupo Político de IU, le pide [le pedía entonces] al Equipo de Gobierno que recabe las siguientes actuaciones:

1. Informe de la empresa concesionaria CESPА donde queden relacionados e identificados los viajes, camiones, conductores y recursos que han itinerado fuera del término municipal de Martos desde enero a diciembre de 2007.

2. Información registrada por los tacógrafos de la flota de vehículos de CESPА adscritos al contrato con este Ayuntamiento.

3. Informe detallado de la avería que sufrió el vehículo matrícula 6078 CMM, con indicación expresa de fecha, hora, conductor, lugar, piezas rotas o averiadas, modo de traslado del camión hasta el lugar donde fue resuelta, tiempo que permaneció averiado el vehículo... y el tacógrafo correspondiente a los datos del informe.

4. Informe del Ayuntamiento de Torredonjimeno donde quede reflejado qué empresa ha realizado el servicio de recogida y traslado de basura en esa localidad durante el año 2007, qué medios materiales y humanos se han empleado, y en qué horario se ha llevado a cabo el servicio.

5. Declaración testifical de los trabajadores que han recogido la basura en Torredonjimeno, en lo referente al lugar donde han desempeñado su labor, horario, vehículos, conductores, etc.

6. Informe de las asociaciones vecinales de Martos y pueblos anejos, donde manifiesten su grado de conformidad o disconformidad con el servicio municipal de limpieza y recogida de basura que reciben.

7. Requerir a este grupo político para que aporte cuanta documentación testifical y/o documental disponga.

8. Informe detallado del responsable del vertedero de Fuerte del Rey en donde aparezcan con claridad todos y cada uno de los datos registrados a lo largo del 2007, sobre cada viaje realizado por los vehículos adscritos al Ayuntamiento de Martos (conductor, hora, fecha, lugar de procedencia, peso) Ni es partidario, ni este grupo político tiene la intención de sacar del seno de este Ayuntamiento el asunto que aquí nos trae. Pero, por otra parte, sí tiene muy claro que su trabajo consiste en resolver problemas de los marteños y en procurar una buena gestión municipal, donde no tenga cabida el delito, ni la irresponsabilidad, ni el derroche, ni la opacidad...>

Es sólo a partir de entonces, cuando decide incoar el expediente (OBRR6060), en concreto el 14 de abril de 2008.

Sra. Sofía, usted pudo haber actuado sobre hechos flagrantes, pero no tomó ninguna medida de inspección ni control, dejando así pasar el tiempo de modo intencionado, probablemente para actuar sobre hechos consumados, y de esta

forma permitir que la empresa CESPА (en la que trabajan varios familiares directos suyos -como quedó dicho-) cumpliera el contrato que tenía suscrito con el Ayuntamiento de Torredonjimeno, a pesar de que siguiera infringiendo el Pliego de Condiciones firmado con el Ayuntamiento de Martos.

Cierto es que entonces y hasta mayo de 2008 no ostentaba usted la presidencia de la alcaldía, pero no es menos cierto que quien entonces la ocupaba lo hacía sólo a título testimonial (moderaba las intervenciones en los plenos y poco más), o sea, de derecho, pues, a todos los restantes efectos, de hecho, era usted quien intervenía personal, directamente y siempre, en todos los asuntos. Por decirlo de otra manera, el Sr. Saavedra presidía y usted, Sra. Sofía, gobernaba (se citan a efectos probatorios, con carácter general, las actas plenarias de la presente legislatura, y muy especialmente las interpelaciones habidas sobre el asunto que nos ocupa aquí incluidas).

En resumen, decir que los hechos prueban que CESPА cometió diariamente tres faltas muy graves desde el 01 de enero a septiembre de 2007, por negligencia e irresponsabilidad directa o indirecta de la propia empresa.

Pero es interesante destacar que esta negligencia e irresponsabilidad se agrava significativamente desde el citado mes de septiembre, dado que en ese mes ya tuvo usted conocimiento de los hechos, porque le fueron denunciados por IU, y no respondió activamente ante la muy grave y flagrante comisión de las infracciones, iniciando diligencias en un procedimiento que pudiera impedir más pronto que tarde la reiteración de las mismas faltas. Pero, en lugar de ello, reaccionó con ignorancia e indiferencia, con latencia y enlentecimiento.

Es más, tanto soslayó la denuncia de los hechos -a pesar de la gravedad de los mismos- que ni siquiera se molestó en comprobar la veracidad los datos recogidos en las certificaciones mensuales que deben realizar los servicios técnicos municipales, a fin de comprobar los servicios realmente prestados en cada uno de los meses anteriores (cláusula 27 del Pliego de Condiciones), sobre todo, de las correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del pasado año. Como tampoco ordenó inspeccionar y controlar tanto las instalaciones fijas, como los medios mecánicos y los medios humanos (en aplicación de las cláusulas 27 y 31, respectivamente, del Pliego de Cláusulas Administrativas), para comprobar si efectivamente se sustentaba la denuncia de IU.

En otras palabras:

- Que usted, Sra. Alcaldesa, no evitó que la empresa CESPА incumpliera muy gravemente el Pliego de Condiciones, diariamente, de enero a septiembre de 2007. Y lo que es aún

más trascendental, que a partir del mes de septiembre (2007) tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, y pudo evitar, pero no impidió, que dichas infracciones siguieran concurriendo en el tiempo a partir de entonces (de septiembre a diciembre del mismo año).

- Que la reincidencia diaria de CESPAs en sus muy graves infracciones, desde septiembre a diciembre de 2007, no son consecuencia sólo de un incumplimiento del contrato por parte de la empresa, ni de una simple negligencia suya, Sra. Sofía; son el resultado de una actuación deliberada, es decir, de una irresponsabilidad suya calificable como prevaricación.

Por todas las razones anteriores, es decir:

1. Porque el expediente está incompleto e inconcluso.
2. Porque en el Acuerdo sancionador se ha aplicado de manera improcedente el art. 4.4 del Reglamento del procedimiento sancionador.
3. Por inaplicación de la cláusula 36.1 del Pliego de cláusulas administrativas.
4. Por desconsideración del principio de proporcionalidad.
5. Porque la relación de la Alcaldesa con la empresa CESPAs es causa de abstención y recusación en el procedimiento.
6. Porque muy posiblemente, la Sra. Sofía Villargordo ha prevaricado en el proceso OBRR6060.
7. Y porque si a los marteños y marteñas les corresponde aportar dinero al Ayuntamiento, también debe corresponderle saber cómo se gestiona ese dinero.

Este grupo político municipal de Izquierda Unida pide el apoyo del resto de miembros de la Corporación, para aprobar los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Revocar el «Acuerdo» correspondiente al procedimiento sancionador OBRR6060 aprobado en el pasado pleno.
- 2.- Que este expediente sea posteriormente investigado en los ámbitos económico, material, humano, temporal y laboral, subyacentes...”

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Delgado Vilchez.- Desde este partido no queremos cambiar nuestra actuación en este punto, pero no sabemos si en estos momentos se podrían cambiar el pliego de condiciones y

poner las sanciones mas graves, eso es imposible, por que se firmó en su día, pero lo que se pretende desde este grupo es que se devuelva al pueblo de Martos lo que ha costado el servicio.

Sr. Cuesta López.- Esta corporación posee unos funcionarios que tienen la competencia en cuanto a la asesoría jurídica y les hemos pedido el asesoramiento a nuestros técnicos, siguiendo sus indicaciones.

Sra. Nieto Villargordo.- Ruego que el Sr. Secretario aclare los incidentes de no aplicación correcta de los artículos que hace en la moción del portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Secretario General.- Manifiesta que, a su juicio, el expediente se ha tramitado correctamente, con sujeción al régimen sancionador previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, por lo que el procedimiento, así como la aplicación de los artículos controvertidos a los que hace referencia el Sr. Navarro Jurado, se ajusta a la legalidad vigente.

Sr. Navarro Jurado.- Pienso que este expediente está inconcluso porque tiene una segunda parte y es que, el informe emitido por el Sr. Secretario general, dispone lo siguiente:

"...Advertir finalmente, que de conformidad con el art. 22.2 del RPPS si las conductas sancionadas hubieran causado daños o perjuicios a la Administración Pública, la Resolución del procedimiento podrá declarar la iniciación de un procedimiento complementario al objeto de determinar la indemnización por los daños y perjuicios causados, en su caso, ya que su cuantía no ha quedado determinada durante el procedimiento..."

Esto mismo es lo que hemos pedido nosotros que se haga.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción con el siguiente resultado: (10 votos en contra P.S.O.E./4 abstenciones P.A./6 votos a favor I.U. y P.P.) y, por tanto, por mayoría simple de los miembros asistentes a la sesión, se acuerda no aprobar la moción epigrafiada.

* * * * *

17.- PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER DE LA SESION ANTERIOR.

PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Sra. Martos Luque.- En el pasado Pleno le preguntaba que cuando era propiedad municipal la antigua Escuela de Artes

y Oficios, y usted me ha contestado que nunca ha sido propiedad municipal, que la propietaria era la Junta de Andalucía. Esta pregunta estaba motivada por la gran preocupación que existe entre la población marteña y este grupo político sobre el estado de ruina y abandono que se encuentra este edificio.

¿Sabe usted que ciudadanos marteños se han dirigido al defensor del pueblo denunciando su estado de abandono?

- Sr. Cuesta López.- No, no tengo conocimiento.

- Sra. Martos Luque.- ¿Sabe usted que el Defensor del Pueblo les ha contestado? ¿Sabe usted que les ha dicho?

- Sr. Cuesta López.- No, no tengo conocimiento.

- Sra. Martos Luque.- Pues les ha contestado que con fecha 23 de julio de 2002, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la cesión gratuita del uso del inmueble sito en la Calle Dolores Torres, nº 41 de Martos, a favor del Excmo Ayuntamiento.

- Sr. Cuesta López.- No tenemos constancia en ningún documento lo que ha dicho el Defensor del Pueblo.

- Sra. Martos Luque.- ¿Sabe usted que la responsabilidad del estado de abandono en el que se encuentra la antigua Escuela de Artes y Oficios es exclusiva del Ayuntamiento de Martos?

- Sr. Cuesta López.- Pues no exactamente, ya que cuando el inmueble fue cedido a este Ayuntamiento, ya estaba en precarias condiciones, si bien, después de la cesión, el responsable para realizar obras de mantenimiento y conservación es el Ayuntamiento.

- Sra. Martos Luque.- ¿Nos puede decir que actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento en estos seis años de cesión para evitar su deterioro?.

- Sr. Cuesta López.- Con fecha 20 de Julio de 2001, se solicita por medio de un escrito dirigido al Ministerio de Fomento, concretamente a la Subdirectora General de Arquitectura, Dña. Eugenia Llanos de la Plaza, que sea remitido a este Ayuntamiento toda la documentación que se requiera para poder acogerse a la solicitud de ayudas en el marco del acuerdo de colaboración entre los Ministerios de Fomento y Educación y Cultura para la actuación conjunta en el patrimonio histórico español al "efecto de estudiar la misma y elaborar los proyectos pertinentes en aras a llevar a cabo la conservación, restauración y rehabilitación de los elementos que puedan ser incluidos en el mismo".

Tras recibir contestación a este escrito, el día 28 de Agosto de 2001, se solicita al técnico de Patrimonio Ana Cabello que elabore un informe sobre la antigua Casa de Oficios, situada en la C/ Dolores Torres, así como que recopile toda la documentación que sea necesaria a fin de poder iniciar los trámites para solicitar una subvención enmarcada dentro del acuerdo de colaboración entre los Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deportes, para actuaciones conjuntas en el patrimonio histórico español ya que dentro de las actuaciones susceptibles de financiación se encuentran la intervención en el patrimonio arquitectónico y las obras públicas con valor patrimonial e histórico.

El 27 de febrero de 2002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda solicitar subvención para la rehabilitación, restauración y puesta en uso como Casa de la Cultura de edificación situada en C/ Dolores Torres, nº 41, de Martos, al amparo del acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el patrimonio histórico español, con cargo a los fondos del 1% cultural.

Este acuerdo de la Comisión de gobierno, junto a un ejemplar del Estudio redactado por los arquitectos es remitido al Ministerio de Fomento, a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo (acuse de recibo fecha 05/03/02) así como al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes -Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

En el año 2003, el anterior Alcalde D. José Antonio Saavedra Moreno, mantuvo varias reuniones con el Portavoz de Senadores del Grupo Popular, Esteban González Pons, para solicitarle y entregarle en mano el expediente de solicitud de subvención con cargo al 1% cultural para hacer posible la Restauración de este edificio.

Con fecha 27 de abril de 2004, se solicita por escrito al Ministerio de cultura que informe sobre la situación en que se encuentra la solicitud que en su día se dirigió a la Comisión Mixta del Ministerio de Fomento-Ministerio de Cultura para la gestión conjunta del 1% cultural, comunicándose a este Ayuntamiento que "dicha petición está a la espera de decidir sobre ello".

El 12 de Julio de 2004 se envía al Subdelegado del Gobierno, Fernando Calahorro, copia del expediente enviado en su día a dichos Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte solicitándole que reactive la solicitud de subvención que el Ayuntamiento llevó a cabo en el año 2002. Posteriormente en el mes de Septiembre se le hace llegar también, dos ejemplares de la memoria valorada para la rehabilitación, reforma y adaptación a Casa de la Cultura de la Antigua escuela de Formación profesional "San Felipe Neri",

uno para esta Subdelegación y otra para el Ministerio correspondiente.

Con fecha 13/05/05 se dirige a la Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, escrito para que se reactive el proyecto de recuperación de la Casa de Artes y Oficios, a través del 1% destinado a la recuperación del patrimonio al que Martos podía acogerse al estarse llevando a cabo en la localidad las obras de conducción en alta del Pantano Víboras Quiebrajano. Del mismo modo se remite el escrito a la Ministra de Cultura, Dña. Carmen Calvo Poyatos. También en el año 2005, en el mes de septiembre, se hace llegar al Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, a la Consejera de Cultura, Rosa Torres y al Consejero de la Presidencia Gaspar Zarrias, una carta en la que se pone en conocimiento la preocupación del Ayuntamiento de Martos y de la población marteña por el lamentable estado en el que se encuentra la Casa de Artes y Oficios. En este escrito se manifestaba que "este Ayuntamiento considera prioritaria la intervención en este edificio, que asegure su conservación y su rehabilitación con un uso que permita su mantenimiento y su disfrute público". Para lo cual se pide colaboración y apoyo, de forma urgente.

El 28 de Julio de 2006, se da traslado a la Delegación Provincial de Cultura de escrito a través del cual se solicita por parte del Ayuntamiento de Martos subvención para la restauración del inmueble, al amparo de la orden de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

- Sra. Martos Luque: ¿Dice usted que se ha pedido una subvención para su restauración?

- Sr. Cuesta López: Sí.

- Sra. Martos Luque: ¿Podría decirme la fecha en que se ha pedido dicha ayuda o subvención?

- Sr. Cuesta López: Me sorprende de una forma especial que realice esta pregunta cuando usted misma pudo comprobar la documentación que existía en el expediente al que usted hacer referencia ya que en el mismo se puede comprobar que dicha solicitud fue registrada con fecha 6 de Octubre de 2008, dirigida a la Delegación Provincial de Cultura, teniendo el acuse de recibo fecha de entrada en dicha delegación, el día 8 de Octubre de 2008 tal y como figuraba en el expediente que usted misma pudo comprobar, por lo que no entiendo la intención de esta pregunta, por lo que una de dos, o usted no

se enteró cuando vio el expediente o bien quiere que le repita lo mismo que usted pudo comprobar.

Dicha subvención se solicita al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía. La intención de la misma es recuperar el edificio del antiguo Instituto de Formación Profesional San Felipe Neri, por tal motivo se remitió toda la documentación que se establece en la Orden anteriormente citada.

- Sra. Martos Luque: En la resolución 999/2008 Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación. Hay una serie de comidas que se han realizado en la cual le pedimos que nos digan el motivo de las mismas, las personas que han asistido y el lugar de su celebración, las cuales cito a continuación:

- Comidas Concejal Servicios	140,17 euros
- Comidas Cabalgata Reyes	428,00 euros
- Comida Cantores de Hispalis	192,00 euros
- Comidas Señor Alcalde	161,00 euros
- Comidas institucionales Sra. Alcaldesa	241,18 euros
- Comida Institucional Sr. Alcalde	256,27 euros
- Comida de Actividades culturales	207,58 euros
- Comidas servidas en el Teatro municipal	462,24 euros
- Comidas Sra. Alcaldesa	171,74 euros
- Comida de Trabajo Sr. Alcalde	871,52 euros
- Comida Actividades Culturales 08	586,15 euros
- Comidas Institucionales Alcalde	585,29 euros
- Comida Protección Civil	3.312,72 euros
- Comida Concejalía Medio Ambiente	959,68 euros

Sr. Cuesta López.-

- Comidas Concejal Servicios 140,17 euros
Invitación a los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento con motivo de la clausura de la temporada de baño.

- Comidas Cabalgata Reyes 428,00 euros
Invitación a los Reyes Magos y al personal que colabora con la cabalgata de reyes, no asistiendo a la misma ningún responsable político.

- Comida Cantores de Hispalis 192,00 euros
Comida servida a los montadores de escenario, orquesta y cantantes, sin que a la misma haya asistido ningún representante político.

- Comidas Señor Alcalde 161,00 euros
Comida con Delegado de Obras Públicas, Gerente y técnicos de la Empresa Pública del Suelo, Alcalde y Concejal de Urbanismo. Esta comida se realizó con motivo del seguimiento de las obras del Polígono industrial Cañada de la Fuente, año 2007.

- Comidas institucionales Sra. Alcaldesa 241,18 €
Comida con redactores del Plan General, Delegado y técnicos de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, Alcaldesa y concejal de Urbanismo y comida con el Delegado de Innovación, Ciencia y Empresas, Concejal de urbanismo y Alcaldesa.

- Comida Institucional Sr. Alcalde 256, 27 euros
Comida con el Delgado de Agricultura, Delegado de Medio Ambiente, Alcalde, Primera Teniente de Alcalde y comida con Delegada del Gobierno, alcalde, primera teniente de alcalde y segundo teniente de alcalde. Comidas institucionales con motivo de reuniones mantenidas con el Delegado de agricultura y de Medio Ambiente parar las obras del Polígono Olivarero de Martos y comida institucional con la Delegada del Gobierno para hacer seguimiento a las subvenciones solicitada a la Junta de Andalucía.

- Comida de Actividades culturales 207,58 euros
Invitación a los miembros de los Jurados de los Certámenes culturales que colaboran con este Excmo. Ayuntamiento de una forma desinteresada, sin asistir a los mismos ningún responsable político.

- Comidas servidas en Teatro municipal 462.24 €
Invitaciones a los montadores de obras de teatro, actores de las distintas representaciones que se vienen realizando en el teatro desde Agosto de 2006 hasta la fecha, consistentes, en bocadillos, agua, refrescos, sándwich. Sin consumir ningún representante político nada de dichas comidas.

- Comidas Sra. Alcaldesa 171,74 euros
Comida con redactores del Plan general y técnicos de la Delegación provincial de Obras Publicas el día que fue aprobado inicialmente el Plan General, a la que también asistió la Alcaldesa y el Concejal de Urbanismo.

- Comida de Trabajo Sr. Alcalde 871.52 euros
Invitación a los alumnos de la Empresa de Seguridad Pública de Andalucía del curso 2006/2007 con motivo de la clausura del mismo, no asistiendo, ningún responsable político

- Comida Actividades Culturales 08 586.15 euros
Invitación a las alumnas que han realizado el curso de Patrimonio Cultural del año 2007 y 2008, sin que haya asistido a la misma ningún representante político.

- Comidas Institucionales Alcalde 585,29 euros
Comida con el Director General de Política Interior y miembros de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, con la asistencia del Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde.

Comida con el Delegado provincial de Agricultura, Alcalde y primera Teniente de Alcalde.

Comida con el Delegado Provincial de Innovación, Alcalde y Primera Teniente de Alcalde.

Comida con el Delegado provincial de Salud, Alcalde y Primera Teniente de Alcalde.

- Comida Protección Civil 3.312,72 euros
Comidas servidas a los miembros de Protección Civil tanto de Martos como de otras localidades que han venido a prestar sus servicios de una forma desinteresada en este Ayuntamiento,

como Bailen, Jaén, Úbeda, Baeza, etc. y miembros de Cruz Roja por todos los servicios realizados de forma altruista en los distintos eventos y fiestas que organiza este Ayuntamiento tanto en Martos como en sus pedanías sin participar en ninguna de ellas, responsables políticos.

- Comida Concejalía Medio Ambiente 959.68 euros
Comidas servidas en distintas actividades organizadas por la Concejalía de Medio Ambiente como las marchas senderistas, Nocturna La Grana, colaboración con Diputación en el Día de Las Vías Verdes, etc.

Espero que la respuesta le haya servido para aclarar la pregunta formulada en el pasado pleno.

La pregunta a la que usted hacia referencia manifestando que eran 8.000 euros en comidas, habrá podido comprobar que esa cantidad no ha sido gastada por el Equipo de Gobierno Socialista. El Equipo de Gobierno en los años 2007 y 2008 tan solo ha gastado en comidas institucionales 2.287 euros, el resto ha sido tal y como le indicaba en el pleno pasado, imputado a comidas de miembros protección civil y cruz roja, trabajadores, invitaciones a ciudadanos y actividades que este Ayuntamiento ha organizado para agradecer, en parte, a aquellas personas su colaboración.

Creo que su pregunta haciendo hincapié a los 8.000 euros era malintencionada con la intención, una vez más, de acusar al equipo de gobierno de que derrocha el dinero de todos los ciudadanos.

Creo que ha quedado suficientemente acreditado que este Equipo de Gobierno Socialista, no derrocha ni malgasta en comidas ni un solo euro ya que las que aparecen como comidas de Alcalde o Alcaldesa, han sido todas comidas de trabajo con delegados de la Junta de Andalucía porque en la mayoría de los casos, los mismos no podían atender las visitas solicitadas por este Alcalde o Alcaldesa. Por este motivo se le ha invitado a un pequeño almuerzo y en ningún momento se han encargado cubiertos ni de 40, ni de 50 euros.

Le animo a que pregunte a las personas que han estado en estas comidas si en algún momento ha asistido algún político del equipo de gobierno socialista, creo que tanto las comidas de Protección Civil como la de trabajadores o la de las actividades medioambientales así como la de la clausura de la Empresa de Seguridad Pública de Andalucía a veces para encajarla presupuestariamente se han cargado en la partida de Gastos de representación de alcaldía ya que era donde existía crédito para poder imputar las mismas.

* * * * *

18.- RUEGOS.

IZQUIERDA UNIDA (I.U.)

1.- Es por todos conocida la problemática de aparcamiento existente en el Casco Antiguo de Martos, problemática esta que se ha agravado en cuanto que en un lateral de la Plaza de la Constitución se ha prohibido el aparcamiento debido a las obras de remodelación de la Capilla de Jesús.

Dada esta circunstancia y dado que hay una zona reservada las 24 horas como carga y descarga justo enfrente de de la sociedad de caza la Paloma.

Izquierda Unida ruega al equipo de Gobierno que se limite el Horario de carga y descarga al horario comercial en estas plazas de aparcamiento, para que de esta forma se puedan utilizar estos aparcamientos fuera de dicho horario, a fin de aliviar en lo posible la escasez de aparcamiento que sufre esta zona.

2.- Raro es el mes en el que no se trata en este pleno alguna responsabilidad patrimonial debido al mal estado de conservación de las vías publicas de Martos, y no es la primera vez que este grupo de izquierda unida ha pedido al equipo de gobierno, mayor vigilancia y sigilo en el mantenimiento de de las infraestructuras viarias, es por ello , y dado que tenemos constancia del deterioro que tiene la rampa de subida a la calle Primero de Mayo, que presenta varios socavones, que pueden provocar caídas a las personas y deterioros a los vehículos que circulan por esta calle.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida Ruega al equipo de Gobierno que tome medidas para subsanar dichas deficiencias.

PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

1.- Desde el grupo municipal Andalucista, pretendemos apostar por la calidad democrática, es decir, unas relaciones mejores e innovadoras entre las instituciones y la sociedad. Hay que intentar un doble cambio, abrir las puertas de la política municipal a la sociedad y lograr la intervención de los jóvenes de una forma más directa y más activa en la vida social de nuestro municipio.

Por eso rogamos que se creé el consejo local de la juventud, para que haya nuevas vías de participación y de administración de la red pública, una mayor transparencia y cauce de control social, además de los actualmente establecidos, así como el apoyo y la consideración hacia un asociacionismo autónomo mediante canales de comunicación fluidos y un largo etcétera.

Por lo cual, les volvemos a rogar la creación de este Consejo Local de la Juventud, con el mismo rango que otros

consejos municipales, tales como el Consejo Local del Mayor y el Consejo Local de la Mujer, y que este consejo tuviera funciones similares a los anteriormente citados.

Debería de ser un órgano consultivo de la Administración encaminado a asesorar, informar y controlar la gestión municipal dirigida a la juventud de Martos, así como servir de cauce de participación de la juventud en el desarrollo de políticas municipales de juventud.

2. Desde el Grupo Andalucista le queremos hacer un ruego y es que se atengan a contestarnos a las preguntas.

3. En el pasado Pleno les rogábamos que instalaran contenedores para todo tipo de residuos en la urbanización Molino Bordo, en la confluencia con la Calle Dulcinea, Baños de Argel, Alonso Quijano, pues desde el Grupo Andalucista queremos darles las gracias porque nuestro ruego fue escuchado, pero los vecinos me comentan que el contenedor que han puesto, es pequeño para los vecinos que hay, así que se ponga mas grande y que pongan mas contenedores para otro tipo de residuos.

4. Les rogamos que para el año que viene pongan un punto de Agua en el Monte Lope Álvarez.

5. Hemos oído en los medios de comunicación que se ha creado una cuadrilla de mantenimiento de carriles, lo cual nos alegra y le felicitamos por ello, pero también le rogamos que porque no se crea una cuadrilla de mantenimiento para las calles de Martos. Ruego que se arregle un socavón que hay en la Calle Apero.

6. En la Cuesta Moreno, confluencia con la Calle Santa Mónica, hay un contenedor de basura que tenía horquillas laterales. Esa calle se ha arreglado y no se le ha puesto las horquillas y al ser la calle pendiente el contenedor se desplaza hacia la Cruz del Lloro. Rogamos que le coloquen las horquillas al contenedor.

* * * * *

19.- PREGUNTAS

IZQUIERDA UNIDA.-

1. Sr. Navarro Jurado.- ¿Se va a abrir para este año 2008/09 la Guardería municipal temporera de La Fuente del Espino?

Sr. Cuesta López.- Si, se abrirá como el resto de guarderías temporeras el día 1 de Diciembre y este servicio se va a ofrecer porque son 11 los niños y niñas que lo han

solicitado, por tanto es obligación de este Ayuntamiento, al superar el número de 10 solicitudes, ofertar el servicio.

2.- Sr. Navarro Jurado.- ¿Cuándo se arreglarán las deficiencias del CEIP Antonio Pérez Cerezo de Las Casillas?

Sr. Cuesta López.- En los últimos días varios concejales junto con la alcaldesa pedánea han visitado el colegio para constatar las deficiencias que comunicó la dirección del centro y en este momento se están estudiando sus posibles soluciones. Si bien, la mayoría de estas deficiencias son estructurales y han sido comunicadas a la Delegación Provincial de Educación que tiene las competencias. Asimismo, alguna de las deficiencias a las que se hace referencia en el escrito tendrán que ser atendidas por los recursos propios del Centro. Quisiera decirle que la presentación del escrito de deficiencia fue registrada en este Ayuntamiento con fecha 7 de Noviembre de 2008.

3.- Sr. Navarro Jurado.- ¿Qué está pasando con las aguas fecales junto al puente de la mina en Las Casillas que durante mas de un mes están saliendo a flote, sin que estas evacuen correctamente?

Sr. Cuesta López.- Hay un problema con la depuradora de aguas y estamos esperando a que Endesa envíe los contadores con los cuales funciona la depuradora, y alguien ha quitado esos contadores. Decirle que la depuradora es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Este Ayuntamiento cada vez que hay un problema lo pone de manifiesto tanto al Ingeniero Jefe como al responsable encargado de Las Casillas para que procedan al arreglo de inmediato, no teniendo competencia este Ayuntamiento en dicho problema.

4.- Sr. Navarro Jurado.- ¿Tiene conocimiento el equipo de Gobierno de los escapes de agua que se están produciendo en la planta de tratamiento de agua potable de Cazalla, agua esta que se está perdiendo entre los olivos?

Sr. Cuesta López.- Ante la pregunta, que nos plantea sobre la Planta de Cazalla, podemos explicar lo siguiente: La Planta de tratamiento de Cazalla, dispone de un tratamiento de decantación más filtración presurizada, con lechos de carbón activado.

En el proceso de decantación, los fangos se depositan en fondo del decantador, que para mantener su eficacia es necesario purgar los mismos con determinada frecuencia. Por tanto en los alrededores de la Planta de Cazalla, es posible que siempre se vea agua procedente de las purgas.

No obstante, ante la inconveniencia de pudiera ser un problema diferente, se estudiara la posibilidad de minimizar esta purga y se observará si esta agua es superior a la que técnicamente seria razonable.

También sería interesante, que si se observa cualquier fuga de agua, o algo que pudiera parecer, se pusiera en conocimiento del Servicio de Aguas, con el fin de mejorar nuestra eficacia y eficiencia y no esperar un mes para venir al pleno a comunicar que hay una fuga de agua. Creo que estas preguntas no tienen la importancia para tener que ser debatidas en un pleno puesto que lo que dice, como habrá podido comprobar, no corresponde a ninguna fuga de agua.

Sr. Navarro Jurado.- Yo cualquier pregunta que me traslade cualquier ciudadano la voy a subir aquí, tenga la importancia que tenga.

Sr. Cuesta López.- Yo voy a hacer una especie de ruego, si usted tiene conocimiento de alguna deficiencia, que no espere a subirla al pleno, lo importante es que se solucione el problema.

5.- Sr. Navarro Jurado.- En los últimos días se están produciendo una serie de robos de Gasoil en camiones y maquinas estacionadas en el Polígono Industrial, situación que se agrava en Martos, al no disponer de un aparcamiento para este tipo de vehículos, donde puedan estar bajo unos controles de seguridad. ¿Qué medidas se han tomado para aumentar la vigilancia del Polígono Industrial?

Sr. Cuesta López.- Tras formularse la denuncia, Policía Local y Guardia Civil dispusieron un dispositivo conjunto de seguridad que ha llevado a la detención, el pasado día 21 de noviembre, por la tarde, de 4 personas. Este dispositivo, consistente en aumentar la vigilancia diaria, estará vigente hasta tanto consideren oportunos dichos Cuerpos.

Sr. Navarro Jurado.- ¿Para cuando vamos a disponer de un aparcamiento de camiones para evitar en lo posible este tipo de actuaciones?

Sr. Cuesta López.- Esta pregunta ha sido ya formulada mas de diez veces a lo largo de esta legislatura y una de dos, o es que yo no me se explicar bien o es que usted no se entera. Creo que es más bien lo segundo, el aparcamiento de camiones no estará disponible hasta tanto no se finalicen las obras de la ampliación del Polígono Cañada de la Fuente II, se lo repito por si no se ha enterado, no estará disponible hasta tanto no finalicen las obras de urbanización de ampliación del Polígono Cañada de la Fuente II.

6.- Sr. Navarro Jurado.- Desde el pasado día 30 de Octubre esta en vigor la ORDEN FOM/3053/2008 que regula la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta.

Esta es una norma que regula los reductores de velocidad y pasos de peatones elevados, afín de acabar con la situación

de alegalidad, que existe en España respecto a la instalación de este tipo de reductores de velocidad.

Dicha norma deja muy claro las características técnicas que estos deben de tener:

"será una plataforma trapezoidal de 10 centímetros de altura como máximo, construida en hormigón o material asfáltico, con un máximo de 4 metros de largos y unas rampas de subida y bajada de entre 1 y 2,5 metros, dependiendo del límite de velocidad existente. 1 metro para límites de 30 Km.; 1,5 mts. Para 40 Km. Y 2,5 mts. Para velocidades de 50 Km."

Dado que en Martos hay una gran cantidad de este tipo de pasos elevados, y dado que la gran mayoría de ellos no cumplen dicha norma, desde Izquierda Unida, queremos saber que actuación tiene prevista el equipo de gobierno para adaptar estas instalaciones a las normas aprobadas. ¿Se han instalado algún paso elevado desde la fecha de aprobación de la norma?

Sr. Cuesta Lopéz.- No.

Sr. Navarro Jurado.- ¿Se está trabajando en adaptar las existentes a las instrucciones técnicas que marca la ORDEN FOM/3053/2008?

Sr. Cuesta López.- No, además la Orden se refiere a la Red de Carreteras del Estado y no a las vías públicas del núcleo urbano.

7.- Sr. Navarro Jurado.- El cargo de la función pública para un político supone una carga de responsabilidad, al tener que gestionar recursos de los ciudadanos, y al mismo tiempo supone una situación de crítica a su labor, puesto que a veces tomara decisiones, que no serán del agrado de todos.

No obstante desde Izquierda Unida y entiendo que desde el resto de los grupos políticos, y de la gran mayoría de los ciudadanos entendemos y comprendemos que la inmensa mayoría de los políticos actúan de forma honesta y procurando en la mayor medida de sus posibilidades, que su gestión sea en beneficio del colectivo social.

Esta introducción viene justificada por los rumores e interpretaciones sectarias que se puedan hacer sobre cualquier cargo público, por el mero echo del desempeño de su cargo. Son muchos los rumores que están circulando por Martos, en los últimos meses, sobre el beneficio que pueda estar obteniendo la Sr. Alcadesa por su cargo en la adecuación del camino que lleva hasta una finca que ha comprado recientemente. Es más se habla incluso de que la piscina se haya podido haber llenado con medios públicos.

Desde Izquierda Unida no damos credibilidad a los rumores, pero si quisiéramos que la Sra. Sofía, desmienta públicamente estas afirmaciones.

Máxime cuando en este pleno en Septiembre se pregunto por una partida para el arreglo de un camino, y no solo no se ha contestado en Octubre, sino que no aparece ni siquiera reflejada dicha pregunta en el acta del pleno. ¿Es cierto que se ha arreglado el camino que da acceso a dicha finca?

Sr. Cuesta López.- Me parece vergonzoso y lamentable, el alegato que hace sobre los posibles beneficios que haya podido obtener la Sra. Alcaldesa, simplemente por una rumorología, máxime cuando la Sra. Alcaldesa no ha comprado ninguna finca rústica.

Creo que su juego político es un juego barriobajero y falto de la más mínima ética política y que no se corresponde con el Siglo XXI. Me parece que debería ser bastante más serio de lo que ha demostrado en esta pregunta. Es una falta de respeto no solamente a la Sra. Alcaldesa sino, creo que a todos los políticos en general. También deja entrever, que no se recoge en el Pleno, la pregunta que se formuló. Creo que también de una forma malintencionada ya que una vez más le reitero por enésima vez que jamás este Equipo de Gobierno Socialista, jamás, ha dado ni va a dar orden a ninguna dependencia para que pongan o quiten algo de un acta.

Sra. Nieto Villargordo.- Le voy a rogar al Sr. Secretario que por una vez mas aclare, si esta Alcaldesa o alguno de sus concejales se han dirigido a alguien de Secretaria para inducir a redactar las actas o ha hacer cualquier intervención u omisión en cualquiera de las actas o en cualquier otra cosa.

Sr. Secretario General.- Nunca hemos recibido instrucciones de ningún político para redactar nada, la Ley le atribuye esta acción exclusivamente a Secretaría. Hacemos resúmenes y opiniones sintetizadas, y si alguien quiere que algo conste en acta, debe decirlo expresamente como dicta la Ley.

Sr. Cuesta López.- Creo que los funcionarios deben estar al margen del juego político y últimamente su labor se viene poniendo en entredicho en este pleno. Los funcionarios cumplen su papel de trabajadores sólo y exclusivamente, y creo que es una falta de respeto hacia ellos por parte de usted y el grupo que representa. Por eso tengo que decirle que éste portavoz y responsable del Negociado de Personal va a defender siempre de una manera vehemente a los trabajadores. Parece mentira que un grupo, supuestamente de izquierda como ustedes dicen, lleve varios meses cuestionando la labor que realizan los funcionarios en este Ayuntamiento y no lo voy a consentir como responsable de personal. Creo que debería pedir disculpas

públicamente a todos ellos porque le vuelvo a reiterar, han sido ya varias veces en las que ha puesto usted en tela de juicio su profesionalidad.

En cuanto a la pregunta del arreglo del camino, hemos intervenido en un camino denominado "El Coto" aproximadamente sobre el mes de marzo, conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuensanta y los propietarios.

Sr. Navarro Jurado.- Si es así ¿Qué ha justificado dicho gasto?

Sr. Cuesta López.- Dicho camino fue arreglado porque una serie de vecinos de esta localidad, conjuntamente con el Alcalde de Fuensanta vinieron a esta Alcaldía en el año 2007 y principios de 2008 a hablar con el Sr. Alcalde Presidente, José Antonio Saavedra Moreno, ya que el camino discurre por los dos términos municipales, y manifestaron que el estado que presentaba dicho camino requería un mantenimiento. Y ratificado por la comprobación que realiza el Concejal de Servicios de este Excmo. Ayuntamiento. Este Ayuntamiento llegó al compromiso con el Alcalde de Fuensanta y los vecinos, de que contribuiríamos a participar en el arreglo del mismo por importe de 4.057,68 euros, que fueron reconocidos por resolución de la Alcaldía número 981/2008 de fecha 4 de Septiembre de 2008 y resolución número 890/2008 de 4 de agosto de 2008 por importe de 1.100 euros, que se destinaron a la adquisición de hormigón para la obra.

Esto no es ninguna excepción puesto que se viene haciendo habitualmente en otros caminos de la localidad que presentan un estado de deterioro o mantenimiento igual a éste, y siempre en la medida de las posibilidades económica de nuestro Ayuntamiento, es decir que está más que justificado el arreglo de dicho camino.

Sr. Navarro Jurado.- Y nos gustaría que se dijera por parte de la Sra. Alcaldesa si se han utilizado medios materiales y humanos para llevar agua hasta esta finca.

Sr. Cuesta López.- Como le he dicho anteriormente la Sra. Alcaldesa no ha comprado finca alguna.

Sr. Navarro Jurado.- No voy a pedir disculpas porque yo soy el primero que en la pregunta defiendo el cargo público y lo hago para callar rumores.

Respecto al tema de valorar el trabajo de los funcionarios, yo nunca he criticado la labor de un trabajador y cuando tenga que hacerlo, lo haré a título personal.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sra. Martos Luque.- En la Resolución 1326/2008, hay una autorización, disposición y reconocimiento de la

obligación de unos honorarios del Sr. Letrado Don Ricardo Varón Cobos, donde aparecen una serie de minutas y nos gustaría saber a que se deben porque son cantidades muy importantes, la minuta 207/0810 de 1.582,70€ y otra de 185 €. También hay otra Resolución nº 1251/2008 en la que también aparecen varias partidas importantes a nombre de este señor, en concreto aparecen honorarios juicio por valor de 2.564 €, 2.088 €, 1.295 € y 324 €. Por todo ello, me gustaría saber en que procesos estamos metidos, en que nos esta representando y defendiendo y les rogaría que se ciñieran a lo preguntado.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- Con respecto a las obras de la Carrera, observamos que se han comenzado las obras en el tramo del cruce de la Avda. San Amador sin haber terminado el primero, desde la Fuente Nueva, ¿es posible terminar el primer tramo para volver a la normalidad de esta zona para el bien de vecinos y usuarios de los distintos servicios que allí existen?.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- Mediante Resolución nº 621/2008 de fecha 5 de junio, se sustituía la construcción del pabellón polideportivo cubierto en la pedanía del Monte Lope Álvarez por la reforma de acerados de distintas calles de nuestra localidad. Desde este Grupo creemos que esta pedanía, que se mantiene en población, merece y necesita estas instalaciones que les han sido negadas por este Equipo de Gobierno. ¿Piensan ustedes construir el polideportivo en dicha pedanía para uso y disfrute de los vecinos?.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- Hemos observado que han empezado las obras de instalación de las tuberías para la conducción del agua a la pedanía de Monte Lope Álvarez. Estamos ya en campaña de aceituna con el entorpecimiento y perjuicio que causan a los propietarios implicados al mover unas tierras que ya están preparadas para la recolección. ¿Creen ustedes que es el momento oportunos para cometer dichas obras?

4.- Sr. Delgado Vilchez.- Una vez que hemos hecho uso de la rotonda de la intersección de la Carrasca, Fuensanta y Polígono Industrial, venimos observando que los vehículos largos tienen dificultad al afrontar dicha rotonda. Teniendo en cuenta que da acceso a Fuensanta y al Polígono, y por tanto, va a ser utilizada por gran cantidad de vehículos de gran tamaño, ¿Se van a abordar algunos cambios para solucionar este grave problema?

5.- Sr. Delgado Vilchez.- Desde el Grupo Popular, llevamos tiempo interesándonos en la construcción del albergue para animales. Desde el año 2001 no se le ha dado solución al tema de la recogida de animales en las condiciones que nos marca la Ley de protección de animales, que entra en vigor en

diciembre de 2003. En la misma, nos obliga a contar con un libro de registro, buenas condiciones higiénicas-sanitarias, atención veterinaria, medios de transporte adecuados, agua y comida suficiente y unas instalaciones adecuadas y personal preparado para su cuidado. En sesión plenaria se ha informado que en breve habrá unos terrenos a disposición de la protectora de animales, cuyo arrendamiento correrá a cargo de la misma, pero sabemos que la protectora, por si misma, no puede hacerse cargo de los gastos de construcción del albergue, el arrendamiento y los gastos de mantenimiento. Hemos contactados con otros Ayuntamientos de la provincia, y en algunos casos, el albergue es de tipo municipal y en otros casos, está pendiente de pedir subvención a la Junta de Andalucía para su construcción.

Desde el grupo Popular queremos saber:

¿Se van a abordar compromisos con la protectora de animales para que sea realidad el albergue?

¿Se va a intentar pedir alguna subvención para dicho fin?

6.- Sr. Delgado Vilchez.- En plenos anteriores, se solicitó que se hiciera un estudio en la confluencia de Avda. Príncipe Felipe con Avda. San Amador y en Calle Delgado Serrano, sobre la velocidad de los vehículos por su peligrosidad, para poner paso elevado o banda sonora. ¿Se ha realizado dicho estudio?

7.- Sr. Delgado Vilchez.- Hemos recibido numerosas quejas de los vecinos de la Calle General Canis, por la velocidad que alcanzan los vehículos y el peligro para los viandantes, al no existir acerado en esta Calle. ¿Cómo van a solucionar el problema?.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintiocho folios de la Junta de Andalucía nº 0273174 hasta 0273199 en orden correlativo, y nº 0282901 y nº 282902, que firma el Secretario General, que doy fe.